

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUMBES**

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO
N° 023-2024-2-3550-SCE

**SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON
PRESUNTA IRREGULARIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
TUMBES – TUMBES – TUMBES**

**“EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PRODUCTO SERVICIOS
ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES”**

PERÍODO: 9 DE FEBRERO DE 2022 AL 29 DE AGOSTO DE 2023

TOMO I DE I

**30 DE ABRIL DE 2024
TUMBES – PERÚ**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de
las heroicas batallas de Junin y Ayacucho "**



INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 023-2024-2-3550-SCE

“EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PRODUCTO SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ANTECEDENTES	
1. Origen	1
2. Objetivos	1
3. Materia de Control y Alcance	1
4. De la entidad o dependencia	1
5. Notificación del Pliego de Hechos	2
II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECIFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR	
Funcionarios de la Entidad destinaron presupuesto del producto servicios adecuados de apoyo al estudiante, a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario, para la adquisición de bienes y/o servicios con fines distintos a los previstos legalmente para el producto, afectando la disponibilidad presupuestal, para el cumplimiento de sus metas por el monto de s/ 210 596.60	3
III. ARGUMENTOS JURÍDICOS	37
IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES	37
V. CONCLUSIONES	37
VI. RECOMENDACIONES	38
VII. APÉNDICES	



INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 023-2024-2-3550-SCE

**“EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PRODUCTO SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES”
PERÍODO: DE 9 DE FEBRERO DE 2022 AL 4 DE SETIEMBRE DE 2023**

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Universidad Nacional de Tumbes, en adelante “Entidad”, corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Operativo 2024 de la Universidad Nacional de Tumbes, registrado en el Sistema de Control Gubernamental– SCG con el número 2-3550-2024-001, iniciado mediante oficio n.º 111-2024-UNTUMBES/OCI de 4 de marzo de 2024, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 007-2021-CG/NORM “Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 134-2021-CG de 11 de julio de 2021 y modificatorias.

2. Objetivo

Determinar si el proceso de ejecución presupuestal del producto Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante de la Universidad Nacional de Tumbes, durante los periodos 2022 y 2023, fueron destinados exclusivamente al cumplimiento de las metas establecidas en dicho producto.

3. Materia de Control y Alcance

Materia de Control

La materia de Control Específico corresponde a hechos con evidencia de presunta irregularidad a los gastos efectuados por funcionarios de la Entidad durante los periodos 2022 y 2023 para la compra de bienes y servicios como lo es: el pago de servicios de alimentación, uniforme de personal administrativo, contratación de locadores de servicios, material de oficina, entre otros, por un monto de S/ 210 596.60, siendo estos, distintos a los asignados para el presupuesto del producto de servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante, los mismos que eran en beneficio exclusivo de los alumnos de pregrado.

Alcance

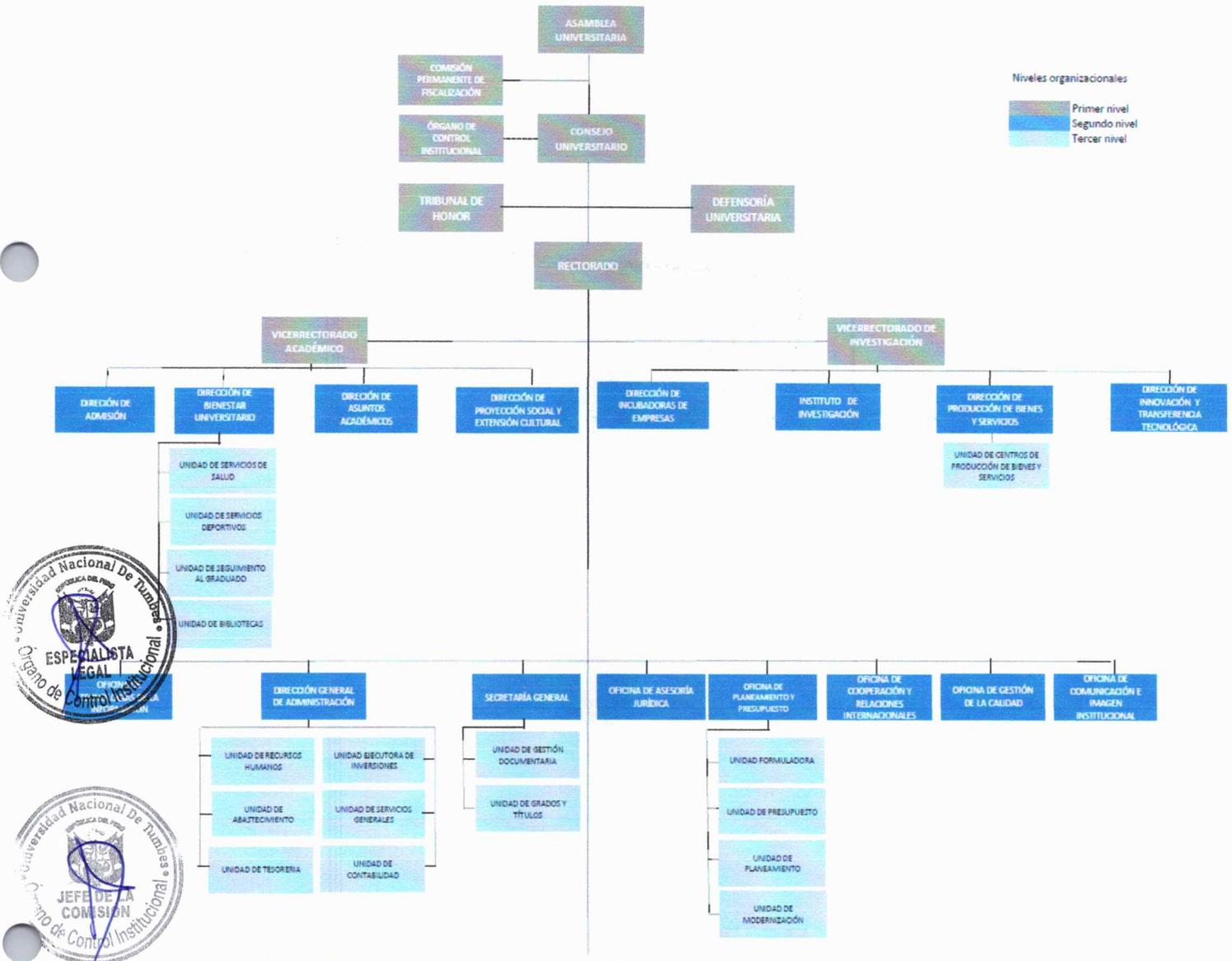
El servicio de control específico comprende el periodo de 9 de febrero de 2022 al 29 de agosto de 2023, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad.

4. De la entidad o dependencia

La Universidad Nacional de Tumbes pertenece al Sector Educación, en el nivel de gobierno nacional.

A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la Universidad Nacional de Tumbes:

Gráfico n.º 1
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES



Fuente: Estructura Orgánica de la Universidad Nacional de Tumbes, aprobada con Resolución n.º 426-2021/UNTUMBES-CU, de 19 de abril de 2021.

5. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.30 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.º 295-2021-CG, y la Directiva n.º 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada con Resolución de Contraloría n.º 134-2021-CG y sus modificatorias, así como al marco normativo que regula la notificación electrónica emitida por la Contraloría, se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD DESTINARON PRESUPUESTO DEL PRODUCTO SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CON FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS LEGALMENTE PARA DICHO PRODUCTO, AFECTANDO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS POR EL MONTO DE S/ 210 596.60

De la revisión y análisis efectuado a la documentación remitida por la Universidad Nacional de Tumbes en adelante "Entidad", se ha identificado que funcionarios encargados del procedimiento de ejecución del presupuesto público, destinaron y aprobaron certificación de crédito presupuestal utilizando el presupuesto del producto servicios adecuados de apoyo al estudiante, en adelante "SAAE", a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario, para la adquisición de bienes y/o servicios, con fines distintos a los previstos legalmente para dicho producto, afectando la disponibilidad presupuestal, para el cumplimiento de sus metas en beneficio de los estudiantes universitarios de pregrado por el monto de S/ 210 596,60.

Verificada la ejecución del gasto del producto SAAE, se evidenció que se han efectuado gastos correspondientes al pago de servicios de alimentación, contratación de locadores de servicios, material de oficina, entre otros, los cuales no guardan relación con las actividades que desarrolla referido producto, las cuales están orientadas al apoyo académico, bienestar y asistencia social y servicios educativos complementarios, que se brindan en beneficio del estudiante universitario de pregrado.

La situación expuesta, originó que no se puedan cumplir las metas establecidas para el producto SAAE, toda vez que, los recursos públicos (presupuesto) asignados a dicho producto, se les dio un fin distinto a los previstos legalmente.

Lo expuesto precedentemente se sustenta en los argumentos que se detallan a continuación:

De la documentación alcanzada por la Entidad, se advierte que la ejecución del presupuesto asignado a la Dirección de Bienestar Universitario, responsable del producto SAAE, durante el ejercicio fiscal 2022 y 2023, se ha efectuado con fines distintos a los previstos legalmente, dado que se realizaron gastos correspondientes al pago de servicios de alimentación, contratación de locadores de servicios, adquisición de material de oficina, entre otros, los mismos que no guardan relación con las actividades que desarrolla referido producto, las cuales son: i) Apoyo académico, ii) Bienestar y asistencia social y iii) Servicios educativos complementarios, las mismas que están orientadas al beneficio del estudiante universitario de pregrado.

El Ministerio de Economía y Finanzas en su página web¹ ha publicado la "Ficha Técnica" del programa presupuestal 0066 - Formación universitaria de pregrado, en el cual consigna el detalle del producto "Servicios adecuados de apoyo al estudiante - SAAE", indicando que el estudiante universitario de pregrado es el beneficiario de los bienes y/o servicios que resultan de las actividades desarrolladas por las áreas responsables de la entrega del producto, conforme se muestra a continuación:

¹ Consulta pública disponible a través del enlace

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/prog_presupuestal/no_articulados/no_articulado_0066_2019.pdf

Cuadro n.º 1

Detalle del producto 3000786: Servicios adecuados de apoyo al estudiante

3000786: Servicios adecuados de apoyo al estudiante.	
¿Quién recibe el producto o sobre quién se interviene? –Grupo poblacional que recibe el producto.	Estudiantes universitarios de pregrado.
¿Qué bienes y/o servicios –específicos– recibirá dicho grupo poblacional?	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo académico para atender los problemas de aprendizaje, bajo rendimiento o repitencia de los estudiantes y reforzar sus capacidades de estudio. • Servicio de bienestar social (centro médico, comedor universitario, transporte universitario, vivienda estudiantil y asistencia social) está dirigido a estudiantes que atraviesan problemas o que están expuestos a riesgos de índole social, económica o afectiva. • Servicios educacionales complementarios que incluyen: semilleros de investigación, incubación de empresas, actividades culturales, deportivas, mecanismos de mediación e inserción laboral, de responsabilidad social y actividades académicas complementarias.
¿Quién realiza la entrega del producto?	• Vicerrectorado Académico, por medio de las Oficinas de Bienestar, las Unidades de Investigación y las organizaciones estudiantiles institucionalizadas.

Fuente: Página web del MEF

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/prog_presupuestal/no_articulados/no_articulado_0066_2019.pdf

Elaborado por: Comisión de Control



La Comisión de Control para una mejor explicación de los hechos relacionados con la ejecución del presupuesto del producto SAAE, ha optado por desglosar los ejercicios fiscales 2022 y 2023, conforme se detalla a continuación:



Durante el ejercicio fiscal 2022, presupuesto del producto SAAE, a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario, ha sido destinado para fines distintos a los previstos legalmente para dicho producto, por la suma de S/ 168 582.40.

Durante el ejercicio fiscal 2022 la Entidad contó, para el cumplimiento de las metas del producto servicios adecuados de apoyo al estudiante, con un Presupuesto Institucional Modificado – PIM de S/ 2 092 013.00², el cual estaba destinado para atender las actividades relacionadas con el producto SAAE, las mismas que estaban orientadas al apoyo académico, bienestar y asistencia social y servicios educacionales complementarios, que se brindaban en beneficio del estudiante universitario de pregrado, a través de la Dirección de Bienestar Universitario.



De la revisión a la ejecución del presupuesto del producto SAAE, se evidenció que se han emitido cuarenta y seis (46) comprobantes de pago - 2022 (apéndice n.º 8), cuyo monto total fue de S/ 168 582.40, destinados para la adquisición de bienes y servicios que no guardan ninguna vinculación con las actividades relacionadas con dicho producto, conforme se muestra a continuación:



² Consulta pública disponible a través del enlace <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2022&ap=ActProy>

Cuadro n.º 2
Relación de comprobantes de pago ejecutados con el presupuesto del producto SAAE durante el ejercicio fiscal 2022

Ítem	Nº C/P	Fecha	Nº SIAF	Importe S/	Concepto	Codificación programática		
						Programa	Producto	Actividad
1	336-A	22/03/2022	486	33 527,50	Importe que se gira para cancelar la orden de compra n.º 43 (Adquisición de alimentos para la UNTumbes, memorando n.º 019-2022/UNTUMBES-DGADM; CCP n.º 375)	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
2	339-A	22/03/2022	486	1 037,00	Importe que se gira para cancelar la retención de la orden de compra n.º 43	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
3	340-A	22/03/2022	485	795,50	Importe que se gira para cancelar la orden de compra n.º 42 (Adquisición de alimentos para la UNTumbes, memorando n.º 019-2022/UNTUMBES-DGADM; CCP n.º 386)	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
4	341-A	22/03/2022	485	25,00	Importe que se gira a la SUNAT por retención	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
5	342-A	22/03/2022	573	6 984,00	Importe que se gira para cancelar la orden de compra n.º 76 (Adquisición de alimentos para la UNTumbes, memorando n.º 019-2022/UNTUMBES-DGADM; CCP n.º 607)	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
6	338-A	22/03/2022	573	216,00	Importe que se gira para cancelar retención de la orden de compra n.º 76	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
7	342-A	22/03/2022	487	20 424,00	Importe que se gira para cancelar la orden de compra n.º 44 (Adquisición de alimentos para la UNTumbes, memorando n.º 019-2022/UNTUMBES-DGADM; CCP n.º 374)	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
8	343-A	22/03/2022	487	632,00	Importe que se gira a la SUNAT por retención	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
9	741-A	29/03/2022	484	21 508,50	Importe que se gira para cancelar la orden de compra n.º 0041 (Adquisición de alimentos para la UNTumbes, memorando n.º 019-2022/UNTUMBES-DGADM; CCP n.º 385)	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
10	740-A	04/04/2022	484	665,00	Importe que se gira para cancelar la retención de la orden de compra n.º 41	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
11	901-A	18/04/2022	910	2 990,00	Importe que se gira para cancelar la orden de compra n.º 119 (Adquisición de alimentos para ceremonia protocolar por el día de la mujer, oficio n.º 074-2022/UNTUMBES-ORPC)	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
12	915-A	19/04/2022	872	3 637,00	Importe que se gira para cancelar la orden de compra n.º 110, adquisición de alimentos para evento de responsabilidad social	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
13	914-A	19/04/2022	872	113,00	Importe que se gira para cancelar la retención en la O/C n.º 110, adquisición de alimentos para evento de responsabilidad social	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social

Ítem	N° C/P	Fecha	N° SIAF	Importe S/	Concepto	Codificación programática		
						Programa	Producto	Actividad
14	913-A	19/04/2022	873	2 396,00	Importe que se gira para cancelar la orden de compra n.° 111, adquisición de alimentos para evento de inauguración de canal 25 UNTumbes.	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
15	912-A	19/04/2022	873	74,00	Importe que se gira para cancelar la retención de la O/C n.° 111	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
16	925-A	20/04/2022	971	1 995,00	Importe que se gira para cancelar la orden de compra n.° 125, (Adquisición de refrigerios para el personal administrativo que apoya los procesos de admisión, memorando n.° 060-2022/UNTUMBES-DGADM, CCP n.° 944)	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
17	1205-A	16/05/2022	1195	7 275,00	Importe que se gira para cancelar la orden de compra n.° 153, adquisición de refrigerios	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005864 Servicio Educativos Complementarios
18	1206-A	16/05/2022	1195	225,00	Importe que se gira para cancelar la retención en la O/C n.° 153, adquisición de refrigerios	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005864 Servicio Educativos Complementarios
19	1207-A	18/05/2022	1279	16 226,00	Importe que se gira para cancelar la orden de compra n.° 159 Adquisición de diplomas de bachiller	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
20	1486-A	07/06/2022	1739	7 275,00	Sin concepto (Adquisiciones de refrigerios para reunión de trabajo con el PCM, oficio n.° 140-2022/UNTUMBES-OCII, CCP n.° 1719)	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
21	1488-A	08/06/2022	1739	225,00	Importe que se gira para cancelar la retención de la orden de compra n.° 209	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
22	1521-A	14/06/2022	1431	4 074,00	Importe que se gira para cancelar la orden de compra n.° 181, adquisición de almuerzos	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
23	1520-A	14/06/2022	1431	126,00	Importe que se gira para cancelar la retención en la O/C n.° 181, adquisición de almuerzos	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
24	1518-A	14/06/2022	1741	4 074,00	Importe que se gira para cancelar la orden de compra n.° 181, adquisición de almuerzos	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
25	1519-A	14/06/2022	1741	126,00	Importe que se gira para cancelar la retención en la O/C n.° 211, adquisición de refrigerio	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
26	1548-A	17/06/2022	1759	1 309,00	Importe que se gira para cancelar la orden de compra n.° 215, Adquisición de refrigerio para proceso de admisión 2022-I	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
27	1549-A	17/06/2022	1759	41,00	Importe que se gira para cancelar la retención en la O/C n.° 215, Adquisición de refrigerio para proceso de admisión 2022-I	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social

Ítem	N° C/P	Fecha	N° SIAF	Importe S/	Concepto	Codificación programática		
						Programa	Producto	Actividad
28	1596-A	22/06/2022	1760	1 890,00	Importe que se gira para cancelar la orden de compra n.° 216 (Adquisición de refrigerios para proceso de admisión, oficio n.° 120-2020/UNTUMBES-CEA, CCP n.° 1739)	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
29	1593-A	22/06/2022	1757	2 619,00	Importe que se gira para cancelar la orden de compra n.° 213 (Adquisición de refrigerios para proceso de admisión, oficio n.° 088-2022/UNTUMBES-CEA, CCP n.° 1736)	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
30	1592-A	22/06/2022	1757	81,00	Importe que se gira para cancelar la retención de la orden de compra n.° 213	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
31	1591-A	22/06/2022	1784	687,60	Importe que se gira para cancelar la orden de compra n.° 218, adquisición de refrigerios para proceso de admisión	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
32	1595-A	27/06/2022	1758	367,20	Importe que se gira para cancelar la orden de compra n.° 214, adquisición de refrigerios para proceso de admisión	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
33	1594-A	06/07/2022	1761	1 421,10	Importe que se gira para cancelar la orden de compra n.° 217 (Adquisición de refrigerios para proceso de admisión, oficio n.° 088-2022/UNTUMBES-CEA, CCP n.° 1741)	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
34	2046-A	08/08/2022	2461	3 000,00	Importe que se gira para orden de servicio n.° 1809, servicio de asistente administrativo en la Oficina de Asesoría Jurídica	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
35	2534-A	28/10/2022	3445	2 000,00	Importe que se gira para cancelar la orden de servicio n.° 2510, servicio de (Servicio de asistente administrativo en la Unidad de Abastecimiento de la UNTumbes, oficio n.° 0227-2022/UNTUMBES-DGADM-UA, CCP n.° 3218)	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
36	2573-A	11/11/2022	3602	2 000,00	Importe que se gira para cancelar la orden de servicio n.° 2609, (servicio de asistente administrativo en el decanato de la facultad de derecho y ciencias políticas, oficio n.° 0251-2022/UNTUMBES-VRACAD-FDCP-D(e), CCP n.° 3332)	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
37	2587-A	17/11/2022	3584	2 000,00	Importe que se gira para cancelar la orden de servicio n.° 2593, (Servicio de asistente administrativo en la subunidad de bienes patrimoniales, oficio n.° 081-2022/UNTUMBES-OGADM-UA-SUBP, CCP n.° 3316)	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
38	2612-A	21/11/2022	3635	1 800,00	Importe que se gira para cancelar la orden de servicio n.° 2630, (Asistencia administrativa en el rectorado de la UNTumbes, memorando n.° 195-2022/UNTUMBES-R, CCP n.° 3365)	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social

Ítem	N° C/P	Fecha	N° SIAF	Importe S/	Concepto	Codificación programática		
						Programa	Producto	Actividad
39	2611-A	21/11/2022	3634	2 000,00	Importe que se gira para cancelar la orden de servicio n.° 2629, (Asistencia administrativa en el rectorado de la UNTumbes, memorando n.° 194-2022/UNTUMBES-R, CCP n.° 3364)	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
40	2610-A	21/11/2022	3633	2 000,00	Importe que se gira para cancelar la orden de servicio n.° 2628, (Asistencia administrativa en el rectorado de la UNTumbes, memorando n.° 193-2022/UNTUMBES-R, CCP n.° 3363)	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
41	2609-A	21/11/2022	3638	1 800,00	Monto que se gira para cancelar la orden de servicio n.° 2633, (Servicio de asistente administrativo para la Dirección General de Administración de la UNTumbes, memorando n.° 0210-2022/UNTUMBES-DGADM, CCP n.° 3368)	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
42	2606-A	21/11/2022	3612	1 800,00	Monto que se gira para cancelar la orden de servicio n.° 2615, (Asistencia administrativa en canal de televisión UNTumbes Mundo TV, oficio n.° 313-2022/UNTUMBES-ORPC, CCP n.° 3338)	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
43	2622-A	22/11/2022	3582	2 010,00	Sin concepto (Adquisición de refrigerios para el proceso electoral, oficio n.° 014-2022/UNTUMBES-CEU, CCP n.° 3312)	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
44	2908-A	10/01/2023	3952	531,00	Importe que se gira para cancelar la orden de compra n.° 530 (Adquisición de refrigerio para el examen ordinario 2022-II, oficio n.° 230-2022/UNTUMBES-CEA, CCP n.° 3613)	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
45	2910-A	10/01/2023	3949	2 270,00	Importe que se gira para cancelar la orden de servicio n.° 2823 (Servicio de alimentación para examen ordinario 2022-II y proceso extraordinario de traslado estudiantes)	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005864 Servicio Educativos Complementarios
46	2911-A	10/01/2023	3949	310,00	Importe que se gira para cancelar la detracción de la orden de servicio n.° 2823	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005864 Servicio Educativos Complementarios
Total				168 582,40				

Fuente: Oficio n.° 0300-2023/UNTUMBES-DGADM de 18 de setiembre de 2023 (Apéndice n.° 5), Informe n.° 005-2024/UNT-DGADM-UTES de 10 de enero de 2024 (Apéndice n.° 6) y Oficio n.° 0183-2024/UNTUMBES-DGADM de 14 de marzo de 2024 (Apéndice n.° 7)

Elaborado por: Comisión de Control

Como se puede apreciar del cuadro precedente, la codificación programática utilizada en los comprobantes de pago - 2022 (Apéndice n.° 8), afectó presupuestalmente al producto 3000786 "servicios adecuados de apoyo al estudiante", sin embargo, de la revisión de los requerimientos - 2022 (Apéndice n.° 9) que sustentan dichos comprobantes, se puede observar que fueron solicitados por: Dirección General de Administración, Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones, Secretaría General, Dirección de Admisión, Asesoría Jurídica, Unidad de Abastecimiento y Rectorado, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 3
Relación de requerimientos solicitados por diversas áreas de la Universidad Nacional de Tumbes durante el año 2022

Ítem	N° C/P	Requerimientos – 2022 (Apéndice n.º 9)			
		Documento	Fecha	Concepto	Dirección solicitante
1	336-A	Memorando n.º 019-2022/UNTUMBES-DGADM	09/02/2022	Adquisición de alimentos para la UNTumbes, para personal docente y administrativo de la UNTumbes	Dirección General de Administración
2	340-A	Memorando n.º 019-2022/UNTUMBES-DGADM	09/02/2022	Adquisición de alimentos para la UNTumbes, para personal docente y administrativo de la UNTumbes	Dirección General de Administración
3	337-A	Memorando n.º 019-2022/UNTUMBES-DGADM	09/02/2022	Adquisición de alimentos para la UNTumbes, para personal docente y administrativo de la UNTumbes	Dirección General de Administración
	342-A	Memorando n.º 019-2022/UNTUMBES-DGADM	09/02/2022	Adquisición de alimentos para la UNTumbes, para personal docente y administrativo de la UNTumbes	Dirección General de Administración
	741-A	Memorando n.º 019-2022/UNTUMBES-DGADM	09/02/2022	Adquisición de alimentos para la UNTumbes, para personal docente y administrativo de la UNTumbes	Dirección General de Administración
	901-A	Oficio n.º 074-2022/UNTUMBES-ORPC	14/03/2022	Adquisición de alimentos para ceremonia protocolar por el día de la mujer	Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones
7	915-A	Oficio n.º 050-2022/UNTUMBES-ORPC	03/03/2022	Adquisición de alimentos para evento de responsabilidad social, dirigido a los niños de A.A.H.H. Las Flores, realizado el 23 de diciembre de 2021	Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones
8	913-A	Oficio n.º 048-2022/UNTUMBES-ORPC	01/03/2022	Adquisición de alimentos para evento de inauguración del canal 25 UNTumbes.	Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones
9	925-A	Memorando n.º 0060-2022/UNTUMBES-DGADM	26/03/2022	Adquisición de refrigerios para el personal administrativo que apoya los procesos de admisión	Dirección General de Administración
10	1205-A	Oficio n.º 002-2022/UNTUMBES-CEU	21/02/2022	Adquisición de refrigerios con eficacia al 19 de octubre de 2021	Dirección de Admisión
11	1230-A	Oficio n.º 0171-2022/UNTUMBES-SG-UGT	08/03/2022	Adquisición de diplomas de bachiller	Secretaría General
12	1486-A	Oficio n.º 140-2022/UNTUMBES-OCII	02/05/2022	Adquisiciones de refrigerios para reunión de trabajo con el PCM (Presidencia de Consejo de Ministro)	Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones
	1521-A	Memorando n.º 079-2022/UNTUMBES-DGADM-D	27/04/2022	Adquisición de refrigerio para atender las reuniones institucionales	Dirección General de Administración
14	1518-A	Memorando n.º 096-2022/UNTUMBES-DGADM-D	10/05/2022	Adquisición de refrigerio para atender las reuniones institucionales	Dirección General de Administración
15	1548-A	Oficio n.º 025-2022/UNTUMBES-DA	08/03/2022	Adquisición de refrigerio para proceso de admisión 2022-I segunda opción	Dirección de Admisión
16	1596-A	Oficio n.º 120-2022/UNTUMBES/CEU	18/03/2022	Adquisición de refrigerios para proceso de admisión 2022-I segunda opción	Dirección de Admisión
17	1593-A	Oficio n.º 088-2022/UNTUMBES/CEA	02/03/2022	Adquisición de refrigerios para proceso de admisión, CAEPU, 2022-I segunda opción, ciclo enero-marzo CAEPU y 2022-I segunda opción excepciones.	Dirección de Admisión
18	1591-A	Oficio n.º 143-2022/UNTUMBES/CEA	22/03/2022	Adquisición de refrigerios para proceso de admisión, examen 2022-I segunda opción	Dirección de Admisión

Ítem	N° C/P	Requerimientos – 2022 (Apéndice n.° 9)			
		Documento	Fecha	Concepto	Dirección solicitante
19	1595-A	Oficio n.° 056-2022/UNTUMBES/CEA	17/02/2022	Adquisición de refrigerios para proceso de admisión 2022-I primera opción	Dirección de Admisión
20	1749-A	Oficio n.° 088-2022/UNTUMBES/CEA	02/03/2022	Adquisición de refrigerios para proceso de admisión, CAEPU, 2022-I segunda opción, ciclo enero-marzo CAEPU y 2022-I segunda opción excepciones	Dirección de Admisión
21	2046-A	Oficio n.° 289-2022/UNTUMBES-OAJ	sin fecha	Servicio de asistente administrativo en la oficina de asesoría jurídica de la UNT	Oficina de Asesoría Jurídica
22	2534-A	Oficio n.° 0227-2022/UNTUMBES-DGADM-UA	29/09/2022	Servicio de asistente administrativo en la unidad de abastecimiento de la UNTumbes	Unidad de Abastecimiento
23	2573-A	Oficio n.° 0251-2022/UNTUMBES-VRACAD-FDCP-D(e)	21/09/2022	Servicio de asistente administrativo en el decanato de la facultad de derecho y ciencias políticas	Facultad de derecho y ciencias políticas
24	2587-A	Oficio n.° 081-2022/UNTUMBES-OGADM-UA-SUBP	07/09/2022	Servicio de asistente administrativo en la subunidad de bienes patrimoniales	Unidad de Abastecimiento
25	2612-A	Memorando n.° 195-2022/UNTUMBES-R	20/09/2022	Asistencia administrativa en el rectorado de la UNTumbes	Rectorado
26	2613-A	Memorando n.° 194-2022/UNTUMBES-R	20/09/2022	Asistencia administrativa en el rectorado de la UNTumbes	Rectorado
27	2610-A	Memorando n.° 193-2022/UNTUMBES-R	20/09/2022	Asistencia administrativa en el rectorado de la UNTumbes	Rectorado
28	2609-A	Memorando n.° 0210-2022/UNTUMBES-DGADM	13/10/2022	Servicio de asistente administrativo para la Dirección General de Administración de la UNTumbes	Dirección General de Administración
29	2606-A	Oficio n.° 313-2022/UNTUMBES-ORPC	08/09/2022	Asistencia administrativa en en canal de televisión UNTumbes Mundo TV	Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones
30	2622-A	Oficio n.° 014-2022/UNTUMBES-CEU	11/10/2022	Adquisición de refrigerios para el proceso electoral	Rectorado
31	2908-A	Oficio n.° 230-2022/UNTUMBES/CEA	25/07/2022	Adquisición de refrigerio para el examen ordinario 2022-II	Dirección de Admisión
32	2910-A	Oficio n.° 230-2022/UNTUMBES/CEA	25/07/2022	Servicio de alimentación para examen ordinario 2022-II y proceso extraordinario de traslado externo	Dirección de Admisión

Fuente: Oficio n.° 0300-2023/UNTUMBES-DGADM de 18 de setiembre de 2023 (Apéndice n.° 5), Informe n.° 005-2024/UNT-DGADM-UTES de 10 de enero de 2024 (Apéndice n.° 6) y Oficio n.° 0183-2024/UNTUMBES-DGADM de 14 de marzo de 2024 (Apéndice n.° 7).

Elaborado por: Comisión de Control

La Comisión de Control, consultó al director de Bienestar Universitario³, respecto a la vinculación que existe, entre los requerimientos formulados por las diferentes áreas de la Entidad, conforme al cuadro precedente, con las actividades del producto SAAE, refiriendo "(...) el área de bienestar no ha realizado ningún pedido relacionado con las adquisiciones antes mencionadas. (...)". Debiéndose tener en cuenta que la Dirección de Bienestar Universitaria es la encargada de requerir los bienes y/o servicios, necesarios para la ejecución de las actividades relacionadas con el producto SAAE.

³ Mediante acta de recopilación de información de 9 de enero de 2024 (Apéndice n.° 10)

Siguiendo el trámite administrativo, los requerimientos señalados en el cuadro n.º 3, fueron presentados a la Dirección General de Administración, los mismos que fueron derivados a la Unidad de Abastecimiento, quien, en razón a sus funciones, elaboró el registro de la certificación de crédito presupuestal en el SIGA MEF - 2022 (**Apéndice n.º 11**), con interface en el módulo SIAF-SP, siendo suscrita por el jefe de la Unidad de Abastecimiento, Gianina Fernández Baca Moran.

Elaborada y suscrita la certificación de crédito presupuestal SIGA MEF - 2022 por la Unidad de Abastecimiento (**Apéndice n.º 11**), está emite el "oficio certificación" - 2022 (**Apéndice n.º 12**), en la cual se señala: i) número de certificación de crédito presupuestario, ii) número de certificación SIGA MEF, iii) descripción, iv) meta presupuestal, v) fuente de financiamiento, vi) clasificador de gasto, vii) importe; el mismo que es remitida a la Dirección General de Administración, a fin de que esta dirección, conforme a sus atribuciones solicite la aprobación de certificación de crédito presupuestal, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 4
Relación de oficios de certificación y Certificados de Crédito Presupuestal SIGA MEF 2022

Item	N° CCP	Oficio de Certificación - 2022 (Apéndice n.º 12)		Certificado de Crédito Presupuestal SIGA MEF - 2022 (Apéndice n.º 11)					
		N° de oficio de certificación	Suscrito - por	N° CCP SIGA MEF	Fecha	Disponibilidad Presupuestal		Resumen presupuestal por producto	
						Centro de Costo	Actividad	Producto	Importe S/
1	336-A	367-2022/UNT-OGADM-OA	Gianina Fernandez Baca Moran	000367	22/02/2022	05.01 Dirección General de Administración	5005863 Bienestar y Asistencia Social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	34 564,50
2	340-A	377-2022/UNT-OGADM-OA	Gianina Fernandez Baca Moran	000377	22/02/2022	05.01 Dirección General de Administración	5005863 Bienestar y Asistencia Social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	820,00
3	337-A	584-2022/UNT-OGADM-OA	Gianina Fernandez Baca Moran	000584	15/03/2022	05.01 Dirección General de Administración	5005863 Bienestar y Asistencia Social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	7 200,00
4	342-A	366-2022/UNT-OGADM-OA	Gianina Fernandez Baca Moran	000366	22/02/2022	05.01 Dirección General de Administración	5005863 Bienestar y Asistencia Social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	21 056,00
5	741-A	368-2022/UNT-OGADM-OA	Gianina Fernandez Baca Moran	000368	22/02/2022	05.01 Dirección General de Administración	5005863 Bienestar y Asistencia Social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	22 173,50
6	901-A	899-2022/UNT-OGADM-OA	Gianina Fernandez Baca Moran	000899	01/04/2022	01.10 Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones	5005863 Bienestar y Asistencia Social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	2 990,00
7	915-A	742-2022/UNT-OGADM-OA	Gianina Fernandez Baca Moran	000742	18/03/2022	01.10 Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones	5005863 Bienestar y Asistencia Social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	3 750,00
8	913-A	741-2022/UNT-OGADM-OA	Gianina Fernandez Baca Moran	000741	18/03/2022	01.10 Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones	5005863 Bienestar y Asistencia Social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	2 470,00
9	925-A	922-2022/UNT-OGADM-OA	Gianina Fernandez Baca Moran	000922	04/04/2022	05.01 Dirección General de Administración	5005863 Bienestar y Asistencia Social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	1 995,00
10	1205-A	1225-2022/UNT-OGADM-OA	Gianina Fernandez Baca Moran	001225	22/04/2022	02.03 Dirección de Admisión	5005864 Servicio Educativos Complementarios	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	7 500,00

Ítem	N° C/P	Oficio de Certificación - 2022 (Apéndice n.° 12)		Certificado de Crédito Presupuestal SIGA MEF – 2022 (Apéndice n.° 11)					
		N° de oficio de certificación	Suscrito - por	N° CCP SIGA MEF	Fecha	Disponibilidad Presupuestal		Resumen presupuestal por producto	
						Centro de Costo	Actividad	Producto	Importe S/
11	1230-A	1222-2022/UNT-OGADM-OA	Gianina Fernandez Baca Moran	001222	21/04/2022	01.09 Secretaría General	5005863 Bienestar y asistencia social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	23 740,50
12	1486-A	1691-2022/UNT-OGADM-OA	Gianina Fernandez Baca Moran	001691	03/06/2022	01.10 Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones	5005863 Bienestar y asistencia social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	7 500,00
13	1521-A	1366-2022/UNT-OGADM-OA	Gianina Fernandez Baca Moran	001366	17/05/2022	05.01 Dirección General de Administración	5005863 Bienestar y asistencia social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	4 200,00
14	1518-A	1690-2022/UNT-OGADM-OA	Gianina Fernandez Baca Moran	001690	03/06/2022	05.01 Dirección General de Administración	5005863 Bienestar y asistencia social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	4 200,00
15	1548-A	1712-2022/UNT-OGADM-OA	Gianina Fernandez Baca Moran	001712	03/06/2022	02.03 Dirección de Admisión	5005863 Bienestar y asistencia social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	1 350,00
16	1596-A	1713-2022/UNT-OGADM-OA	Gianina Fernandez Baca Moran	001713	03/06/2022	02.03 Dirección de Admisión	5005863 Bienestar y asistencia social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	1 890,00
17	1593-A	1710-2022/UNT-OGADM-OA	Gianina Fernandez Baca Moran	001710	03/06/2022	02.03 Dirección de Admisión	5005863 Bienestar y asistencia social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	2 700,00
18	1591-A	1714-2022/UNT-OGADM-OA	Gianina Fernandez Baca Moran	001714	03/06/2022	02.03 Dirección de Admisión	5005863 Bienestar y asistencia social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	687,60
19	1595-A	1711-2022/UNT-OGADM-OA	Gianina Fernandez Baca Moran	001711	03/06/2022	02.03 Dirección de Admisión	5005863 Bienestar y asistencia social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	367,20
20	1749-A	1715-2022/UNT-OGADM-OA	Gianina Fernandez Baca Moran	001715	03/06/2022	02.03 Dirección de Admisión	5005863 Bienestar y asistencia social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	1 421,10
21	2046-A	2319-2022/UNT-OGADM-OA	Gianina Fernandez Baca Moran	002319	02/08/2022	01.02 Oficina de Asesoría Jurídica	5005863 Bienestar y asistencia social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	3 000,00
22	2534-A	3169-2022/UNT-OGADM-OA	Gianina Fernandez Baca Moran	003169	26/10/2022	05.06 Unidad de Abastecimiento	5005863 Bienestar y asistencia social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	2 000 00
23	2573-A	3278-2022/UNT-OGADM-OA	Gianina Fernandez Baca Moran	003278	10/11/2022	06.06 Facultad de Derecho y Ciencia Política	5005863 Bienestar y asistencia social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	2 000,00
24	2587-A	3260-2022/UNT-OGADM-OA	Gianina Fernandez Baca Moran	003260	07/11/2022	05.06 Unidad de Abastecimiento	5005863 Bienestar y asistencia social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	2 000,00
25	2612-A	3316-2022/UNT-OGADM-OA	Gianina Fernandez Baca Moran	003316	16/11/2022	01.01 Rectorado	5005863 Bienestar y asistencia social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	1 800,00

Ítem	N° C/P	Oficio de Certificación - 2022 (Apéndice n.° 12)		Certificado de Crédito Presupuestal SIGA MEF – 2022 (Apéndice n.° 11)					
		N° de oficio de certificación	Suscrito - por	N° CCP SIGA MEF	Fecha	Disponibilidad Presupuestal		Resumen presupuestal por producto	
						Centro de Costo	Actividad	Producto	Importe S/
26	2611-A	3315-2022/UNT-OGADM-OA	Gianina Fernandez Baca Moran	003315	16/11/2022	01.01 Rectorado	5005863 Bienestar y asistencia social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	2 000 00
27	2610-A	3314-2022/UNT-OGADM-OA	Gianina Fernandez Baca Moran	003314	16/11/2022	01.01 Rectorado	5005863 Bienestar y asistencia social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	2 000 00
28	2609-A	3319-2022/UNT-OGADM-OA	Gianina Fernandez Baca Moran	003319	16/11/2022	05.01 Dirección General de Administración	5005863 Bienestar y asistencia social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	1 800,00
29	2606-A	3284-2022/UNT-OGADM-OA	Gianina Fernandez Baca Moran	003284	11/11/2022	01.10 Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones	5005863 Bienestar y asistencia social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	1 800,00
30	2622-A	3257-2022/UNT-OGADM-OA	Gianina Fernandez Baca Moran	003257	07/11/2022	01.01 Rectorado	5005863 Bienestar y asistencia social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	2 010,00
	2908-A	3557-2022/UNT-OGADM-OA	Gianina Fernandez Baca Moran	003557	29/12/2022	02.03 Dirección de Admisión	5005863 Bienestar y asistencia social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	531,00
	2910-A	3553-2022/UNT-OGADM-OA	Gianina Fernandez Baca Moran	003553	29/12/2022	02.03 Dirección de Admisión	5005864 Servicio Educativos Complementarios	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	2 580,00

Fuente: Oficio n.° 0300-2023/UNTUMBES-DGADM de 18 de setiembre de 2023 (Apéndice n.° 5), Informe n.° 005-2024/UNT-DGADM-UTES de 10 de enero de 2024 (Apéndice n.° 6) y Oficio n.° 0183-2024/UNTUMBES-DGADM de 14 de marzo de 2024 (Apéndice n.° 7).

Elaborado por: Comisión de Control

De la revisión de las certificaciones de crédito presupuestal del SIGA MEF – 2022 (Apéndice n.° 11), señaladas en el cuadro precedente, se observa que en el rubro resumen presupuestal se consigna el producto 3000786 servicios adecuados de apoyo al estudiante, asimismo, en el rubro disponibilidad presupuestal se contempla actividades relacionadas con dicho producto, sin embargo, el centro de costo indicado, no pertenece a la Dirección de Bienestar Universitario, quien está a cargo de la ejecución de las actividades relacionadas al producto.

Continuando con el trámite administrativo, se pudo verificar que la Dirección General de Administración recepcionó las solicitudes para aprobación de crédito presupuestal ("oficio de certificación" – 2022 Apéndice n.° 12), para que conforme a sus atribuciones establecidas en la Directiva 001-2018-UNTUMBES "Normas y procedimientos para la contratación de bienes, servicios y consultorías por montos iguales o menores a 8 UIT"⁴ remitirlas a la Oficina de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante memorando de certificación "memo de certificación" – 2022 (Apéndice n.° 13).

⁴ Numeral 7.4.3. La dirección General de Administración (DGA), dentro de un (1) día que se haya recibido el expediente de la Unidad de Abastecimiento, elabora, verifica en el Módulo Administrativo del SIAF-SP el registro del CCP y remite el Memorando de Certificación de Crédito Presupuestario (Anexo N° 12) a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto (OPEP).

Recepcionados dichos memorandos "memos de certificación" - 2022 (**Apéndice n.º 13**) por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ésta conforme a sus atribuciones establecidas en la Directiva 001-2018-UNTUMBES "Normas y procedimientos para la contratación de bienes, servicios y consultorías por montos iguales o menores a 8 UIT"⁵, derivó el expediente de solicitud de aprobación de crédito presupuestal mediante memorando - 2022 (**Apéndice n.º 14**) a la Unidad de Presupuesto, a cargo de Kewin Anthony Muñoz Merel, para que **analice el procedimiento para la certificación de crédito presupuestal**, conforme a sus funciones establecidas en el ROF de la Entidad.

El jefe de la Unidad de Presupuesto, Kewin Anthony Muñoz Merel, procedió a realizar la aprobación de la certificación de crédito presupuestal en el módulo de proceso presupuestario del SIAF-SP - 2022 (**Apéndice n.º 15**), afectando al producto SAAE, conforme se muestra a continuación:

Cuadro n.º 5
Relación de certificación de crédito presupuestario – SIAF-SP aprobados por el jefe de la Unidad de Presupuesto durante el ejercicio fiscal 2022

Ítem	Nº C/P	Certificación de Crédito Presupuestal Nota N°	Fecha de aprobación	Justificación	Programa	Producto	Actividad	Importe S/	Aprobado por el jefe de Presupuesto
1	336-A	0000000375	09/03/2022	Adquisición de alimentos para la UNTumbes	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	34 564,50	Kewin Anthony Muñoz Merel
2	340-A	0000000386	09/03/2022	Adquisición de alimentos para la UNTumbes	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	820,50	Kewin Anthony Muñoz Merel
3	337-A	0000000607	15/03/2022	Adquisición de alimentos para la UNTumbes	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	7 200,00	Kewin Anthony Muñoz Merel
4	342-A	0000000374	09/03/2022	Adquisición de alimentos para la UNTumbes	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	21 056,00	Kewin Anthony Muñoz Merel
5	741-A	0000000385	09/03/2022	Adquisición de alimentos para la UNTumbes	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	22 173,50	Kewin Anthony Muñoz Merel
6	901-A	0000000920	07/04/2022	Adquisición de alimentos para ceremonia protocolar por el día de la mujer	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	2 990,00	Kewin Anthony Muñoz Merel
7	915-A	0000000763	23/03/2022	Adquisición de alimentos para evento de responsabilidad social	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	3 750,00	Kewin Anthony Muñoz Merel

⁵ Numeral 7.4.4. La OPEP previa revisión física de los expedientes, dentro de un (1) día hábil que se haya recibido el expediente de la DGA, remite el expediente a la Unidad de Presupuesto para su evaluación y registro en el Módulo de Presupuesto del SIAF-SP dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles.

Ítem	N° C/P	Certificación de Crédito Presupuestal Nota N°	Fecha de aprobación	Justificación	Programa	Producto	Actividad	Importe S/	Aprobado por el jefe de Presupuesto
8	913-A	0000000762	23/03/2022	Adquisición de alimentos para evento de inauguración del canal 25 UNTumbes Mundo TV	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	2 470,00	Kewin Anthony Muñoz Merel
9	925-A	0000000944	12/04/2022	Adquisición de refrigerio para el personal administrativo que apoya los procesos de admisión	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	1 995,00	Kewin Anthony Muñoz Merel
	1205-A	0000001241	26/04/2022	Adquisición de refrigerios	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005864 Servicios Educativos Complementarios	7 500,00	Kewin Anthony Muñoz Merel
11	1230-A	0000001238	28/04/2022	Adquisición de diplomas de bachiller, título profesional, maestro y doctor de la UNTumbes	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	16 226,00	Kewin Anthony Muñoz Merel
		0000001719	06/06/2022	Adquisición de refrigerio para reunión de trabajo con el PCM	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	7 500,00	Kewin Anthony Muñoz Merel
13	1521-A	0000001402	19/05/2022	Adquisición de refrigerios para atender las reuniones institucionales	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	4 200,00	Kewin Anthony Muñoz Merel
14	1518-A	0000001718	06/06/2022	Adquisición de refrigerios para atender las reuniones institucionales	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	4 200,00	Kewin Anthony Muñoz Merel
15	1548-A	0000001738	06/06/2022	Adquisición de refrigerios para proceso de admisión 2022-I segunda opción	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	1 350,00	Kewin Anthony Muñoz Merel
	1596-A	0000001739	06/06/2022	Adquisición de refrigerios para proceso de admisión	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	1 890,00	Kewin Anthony Muñoz Merel
17	1593-A	0000001736	06/06/2022	Adquisición de refrigerios para proceso de admisión	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	2 700,00	Kewin Anthony Muñoz Merel
18	1591-A	0000001740	07/06/2022	Adquisición de refrigerios para proceso de admisión	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	687,60	Kewin Anthony Muñoz Merel
19	1595-A	0000001737	06/06/2022	Adquisición de refrigerios para proceso de admisión 2022-I primera opción	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	367,20	Kewin Anthony Muñoz Merel

Ítem	N° C/P	Certificación de Crédito Presupuestal Nota N°	Fecha de aprobación	Justificación	Programa	Producto	Actividad	Importe S/	Aprobado por el jefe de Presupuesto
20	1749-A	0000001741	06/06/2022	Adquisición de refrigerios para proceso de admisión	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Apoyo al Estudiante Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	1 421,10	Kewin Anthony Muñoz Merel
21	2046-A	0000002353	04/08/2022	Servicio de asistente administrativo en la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNT	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	3 000,00	Kewin Anthony Muñoz Merel
22	2534-A	0000003218	28/10/2022	Servicio de asistente administrativo en la Unidad de Abastecimiento de la UNTumbes	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	2 000,00	Kewin Anthony Muñoz Merel
23	2573-A	0000003332	11/11/2022	Servicio de asistente administrativo para el decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	2 000,00	Kewin Anthony Muñoz Merel
24	2587-A	0000003316	10/11/2022	Servicio de asistente administrativo en la sub unidad de bienes patrimoniales	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	2 000,00	Kewin Anthony Muñoz Merel
25	2612-A	0000003365	17/11/2022	Asistencia administrativa en el rectorado de la UNTumbes	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	1 800,00	Kewin Anthony Muñoz Merel
26	2611-A	0000003364	17/11/2022	Asistencia administrativa en el rectorado de la UNTumbes	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	2 000,00	Kewin Anthony Muñoz Merel
27	2610-A	0000003363	17/11/2022	Asistencia administrativa en el rectorado de la UNTumbes	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	2 000,00	Kewin Anthony Muñoz Merel
28	2609-A	0000003368	17/11/2022	Servicio de asistente administrativo para la Dirección General de Administración de la UNTumbes	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	1 800,00	Kewin Anthony Muñoz Merel
29	2606-A	0000003338	15/11/2022	Asistencia Administrativa en canal de televisión UNTumbes Mundo TV	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	1 800,00	Kewin Anthony Muñoz Merel
30	2622-A	0000003312	10/11/2022	Adquisición de refrigerios para el proceso electoral	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	2 010,00	Kewin Anthony Muñoz Merel

Ítem	N° C/P	Certificación de Crédito Presupuestal Nota N°	Fecha de aprobación	Justificación	Programa	Producto	Actividad	Importe S/	Aprobado por el jefe de Presupuesto
31	2908-A	0000003613	29/12/2022	Adquisición de refrigerios para el examen ordinario 2022-II	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	531,00	Kewin Anthony Muñoz Merel
32	2910-A	0000003609	29/12/2022	Servicio de alimentación para examen ordinario 2022-II y proceso extraordinario de traslado	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	2 580,00	Kewin Anthony Muñoz Merel

Fuente: Oficio n.° 0300-2023/UNTUMBES-DGADM de 18 de setiembre de 2023 (Apéndice n.° 1), Informe n.° 005-2024/UNT-DGADM-UTES de 10 de enero de 2024 (Apéndice n.° 2) y Oficio n.° 0183-2024/UNTUMBES-DGADM de 14 de marzo de 2024 (Apéndice n.° 3).

Elaborado por: Comisión de Control

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, las certificaciones de crédito presupuestario SIAF-SP – 2022 (Apéndice n.° 15), fueron aprobadas por Kewin Anthony Muñoz Merel, jefe de la Unidad de Presupuesto, afectando el presupuesto de las actividades relacionadas con el producto 3000786 servicios adecuados de apoyo al estudiante, pese a que la justificación y centro de costo indicado en el certificación de crédito presupuestario SIGA-MEF - 2022 (Apéndice n.° 11), elaborada por la Unidad de Abastecimiento, no guardaba vinculación con las actividades relacionados a dicho producto, por lo que no se podía afectar presupuestalmente.

Asimismo, se debe tener en cuenta que Kewin Anthony Muñoz Merel, jefe de la Unidad de Presupuesto, no levantó ninguna observación respecto a la información consignada en la certificación de crédito presupuestario SIGA-MEF – 2022 (Apéndice n.° 11), elaborada y remitida por Gianina Fernández Baca Moran, jefe de la Unidad de Abastecimiento, toda vez que, el centro de costo y la justificación, no correspondía a las actividades relacionadas al producto SAAE, a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario.

Sumado a ello, de la revisión del reporte de seguimiento anual del Plan Operativo Institucional 2022 de la Entidad (Apéndice n.° 16), se ha podido advertir el avance de ejecución de las actividades programadas por la Dirección de Bienestar Universitario, identificando las actividades que no alcanzaron el 100% de las metas físicas, conforme se muestra a continuación:

Cuadro n.° 6
Relación de actividades programadas por la Dirección de Bienestar Universitaria en el POI 2022 de la Entidad, en los que no se alcanzó la meta física

Ítem	Actividades operativas del POI 2022	META FISICA		
		Programada	Ejecutada	Avance acumulado %
1	Organización, gestión y control de servicios de bienestar universitario	6	0	0
2	Programa de entrenamiento de disciplinas deportivas	260	240	92.21
3	Participación de juegos regionales y nacionales	111	29	26.13
4	Servicio de asistencia médica permanente a la comunidad universitaria	4650	4286	92.17
5	Servicio social universitario	250	0	0
6	Programa de apoyo al estudiante	40	0	0
7	Atención y orientación de psicopedagógica permanente a la comunidad universitaria	2400	452	18.83
8	Capacitación a los docentes tutores de la comunidad universitaria	2	1	50
9	Cursos y talleres programados por el servicio psicopedagógico	19	9	47.37

Ítem	Actividades operativas del POI 2022	META FISICA		
		Programada	Ejecutada	Avance acumulado %
10	Programa de alimentación para estudiantes	105600	0	0
11	Análisis de alimentos y superficies de los cafetines ubicados en la UNTumbes	2	0	0
12	Programa de apoyo al estudiante	200	0	0

Fuente: Reporte de seguimiento anual del Plan operativo institucional 2022 de la Entidad, consulta pública disponible a través del enlace:

<https://www.untumbes.edu.pe/PortaldeTransparenciaEstandar/PLANEAMIENTO%20ORGANIZACION/PlanesyPolíticas/Seguimiento%20POI.pdf>

Elaborado por: Comisión de Control

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, la Dirección de Bienestar Universitario, no alcanzó al 100% la ejecución de las metas físicas programadas en el Plan Operativo Institucional de la Entidad para el año 2022.

La comisión de control solicitó al director de Bienestar Universitario, informe las razones del no cumplimiento de las metas, obteniendo como respuesta el oficio n.º 0148-2024/UNTUMBES-VRACD-DBU de 8 de marzo de 2024 (**Apéndice n.º 17**), indicando que las principales limitaciones para el cumplimiento de las metas fue la pandemia del COVID 19 y el presupuesto asignado.

Asimismo, el director de Bienestar Universitario³, respecto a las limitaciones presupuestales que tienen para el cumplimiento de las metas, señaló que "(...) existen requerimientos que no son atendidos, los cuales son reiterados, sin embargo, recibe como respuesta de manera verbal (...) que no se cuenta con el presupuesto para hacer atendidos (...)". Algunos de los requerimientos no atendidos o atendidos en parte - 2022 (**Apéndice n.º 19**), se detallan a continuación:

Cuadro n.º 7
Relación de requerimientos de la Dirección de Bienestar Universitario, que no fueron atendidos y/o fueron atendidos en parte por la Entidad durante 2022

Ítem	Requerimiento no atendidos o atendidos en parte (Apéndice n.º 19)	Documento	Fecha	Observación
1	Solicitud contratación de técnico en Atletismo y básquet	Oficio n.º 321-2022/UNTUMBES-VRACAD-DBU	30/06/2022	No atendido
2	Solicitud cambio de tableros de básquet	Oficio n.º 365-2022/UNTUMBES-VRACAD-DBU	19/06/2022	No atendido
3	Solicitud de material de tópicos de la Facultad de Ciencias Agrarias	Oficio n.º 437-2022/UNTUMBES-VRACAD-DBU	19/09/2022	Atendido en parte
4	Solicitud de libros y base de datos virtuales para la Unidad de Biblioteca	Oficio n.º 445-2022/UNTUMBES-VRACAD-DBU	20/09/2022	No atendido
5	Adquisición de biblioteca virtual para la Unidad de Biblioteca, para atender a la Escuela de Medicina	Oficio n.º 472-2022/UNTUMBES-VRACAD-DBU	27/12/2022	No atendido
6	Requerimiento de medicamentos, material, insumos y equipos médicos y emergencia, material de escritorio para tópicos de la Dirección de Bienestar Universitario	Oficio n.º 475-2022/UNTUMBES-VRACAD-DBU	28/09/2022	No atendido
7	Requerimiento de hemoglobímetro para tópicos de la Dirección de Bienestar Universitario	Oficio n.º 476-2022/UNTUMBES-VRACAD-DBU	28/09/2022	No atendido
8	Reiterativo de requerimiento de medicina, materiales, insumos, equipos médicos, escritorio para el tópicos de Bienestar Universitario	Oficio n.º 519-2022/UNTUMBES-VRACAD-DBU	28/10/2022	Atendido en parte

Fuente: Oficio n.º 0487-2023/UNTUMBES-VRACAD-DBU de 24 de agosto de 2023 (**Apéndice n.º 18**)

Elaborado por: Comisión de Control

Como se puede apreciar del cuadro precedente, existen requerimientos formulados por la Dirección de Bienestar Universitario, presentados a la Dirección General de Administración, que fueron atendidos en parte y/o no fueron atendidos, los mismos que eran necesarios para el cumplimiento de sus metas programadas para el año 2022, en beneficio de los estudiantes universitarios de pregrado.

De la situación expuesta, se evidencia que la Entidad durante el ejercicio fiscal 2022, utilizó presupuesto del producto **3000786** servicios adecuados de apoyo al estudiante, a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario, para la adquisición de bienes y/o servicios con fines distintos a las actividades de dicho producto, dejando de atender requerimientos formulados por la Dirección de Bienestar Universitario, en beneficio de los estudiantes universitarios de pregrado.

- b) Durante el ejercicio fiscal 2023, presupuesto del producto SAAE, a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario, ha sido destinado para fines distintos a los previstos legalmente para el producto, por la suma de S/ 42 014,20.

La Entidad, en el ejercicio fiscal 2023 contó para el cumplimiento de las metas del producto servicios adecuados de apoyo al estudiante con un Presupuesto Institucional Modificado – PIM de S/ 1 683 736,00⁶, el cual estaba destinado para atender las actividades relacionadas con el producto SAAE, las mismas que estaban orientadas al apoyo académico, bienestar y asistencia social y servicios educacionales complementarios, que se brindaban en beneficio del estudiante universitario de pregrado, a través de la Dirección de Bienestar Universitario.

De la revisión a la ejecución del presupuesto del producto SAAE, se evidenció que se han emitido dieciocho (18) comprobantes de pago – 2023 (**apéndice n.º 22**), cuyo monto total fue de S/ 42 014,20, destinados para la adquisición de bienes y servicios que no guardan ninguna vinculación con las actividades relacionadas con dicho producto, conforme se muestra a continuación:

Cuadro n.º 8

Relación de comprobantes de pago ejecutados con el presupuesto del producto SAAE durante el ejercicio fiscal 2023

Ítem	Nº C/P	Fecha	Nº SIAF	Importe S/	Concepto del requerimiento	Codificación programática		
						Programa	Producto	Actividad
1	542-A	14/02/2023	643	7 757,10	Importe que se gira para cancelar la orden de compra n.º 50 (Adquisición de bidones de agua para la UNTumbes, oficio n.º 0037-2023/UNTUMBES-DGADM-UA, CCP n.º 639)	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
2	543-A	14/02/2023	643	240,00	Importe que se gira para cancelar la retención de la orden de compra n.º 50	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
3	2861-A	20/07/2023	2801	7 028,00	Para cancelar la orden de compra n.º 329 (Adquisición de alimentos para personal que labora en la UNTumbes)	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
4	2862-A	20/07/2023	2801	217,00	Para girar la retención de la orden de compra n.º 329: (Adquisición de alimentos para personal que labora en la UNTumbes)	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
5	2863-A	20/07/2023	2521	776,00	Para girar la orden de compra n.º 308 Adquisición de huellers para los exámenes del CAEPU.	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
6	2864-A	20/07/2023	2521	24,00	Para girar la retención de la orden de compra n.º 308 Adquisición de huellers para los exámenes del CAEPU	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
7	2886-A	21/07/2023	2820	4 809,10	Para girar la orden de compra n.º 331: Adquisición de carpetas para proceso de admisión 2023-II segunda opción de la UNTumbes	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social

⁶ Consulta pública disponible a través del enlace <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?v=2023&ap=ActProy>

Ítem	N° C/P	Fecha	N° SIAF	Importe S/	Concepto del requerimiento	Codificación programática		
						Programa	Producto	Actividad
8	2887-A	21/07/2023	2820	149,00	Para girar la retención de la orden de compra n.° 331: Adquisición de carpetas para proceso de admisión segunda opción de la UNTumbes	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
9	3239-A	04/08/2023	3163	844,00	Para cancelar la orden de compra n.° 346: Adquisición de tóner para impresora para la Escuela de Posgrado	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
10	3240-A	04/08/2023	3163	26,00	Para cancelar la retención de la orden de compra n.° 346: Adquisición de tóner para impresora de la Escuela de Posgrado	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
11	3234-A	04/08/2023	3162	640,00	Para cancelar orden de compra n.° 345: Adquisición de tóner para impresora para la Unidad de Contabilidad	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
12	3233-A	04/08/2023	3161	184,00	Importe que se gira para cancelar la orden de compra n.° 344: Adquisición de tóner para impresora Secretaría General	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
13	3446-A	24/08/2023	3225	5 320,00	Para girar la orden de servicio n.° 2352: Servicio de alimentación para el personal administrativo que brindaron asistencia en exámenes de admisión	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
14	3571-A	29/08/2023	3352	4 000,00	Para girar la orden de servicio n.° 2450: Servicio de apoyo legal en la oficina de Gestión de Calidad correspondiente al mes de agosto 2023	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
15	3572-A	29/08/2023	3353	4 600,00	Para girar la orden de servicio n.° 2451: Servicio de asesor legal externo para la oficina de rectorado correspondiente al mes de agosto 2023	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
16	3649-A	04/09/2023	3353	400,00	Para cancelar la retención de la orden de servicio n.° 2451: Servicio de asesor legal externo para la oficina de rectorado correspondiente al mes de agosto 2023	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
17	3573-A	29/08/2023	3354	4 600,00	Para girar la orden de servicio n.° 2452: Servicio de asesor legal externo para la oficina de rectorado correspondiente al mes de agosto 2023	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
18	3650-A	04/09/2023	3354	400,00	Para cancelar la retención de la orden de servicio n.° 2452: Servicio de asesor legal externo para la oficina de rectorado correspondiente al mes de agosto 2023	066 Formación Universitario	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y asistencia social
Total				42 014,20				

Fuente: Informe n.° 007-2024/UNT-DGADM-UTES de 16 de enero de 2024 (Apéndice n.° 20), Oficio n.° 0175-2024/UNTUMBES-DGADM de 11 de marzo de 2024 (Apéndice n.° 21) y Oficio n.° 0183-2024/UNTUMBES-DGADM de 14 de marzo de 2024 (Apéndice n.° 7)

Elaborado por: Comisión de Control

Como se puede apreciar del cuadro precedente, la codificación programática utilizada en los comprobantes de pago – 2023 (Apéndice n.° 18), afectó presupuestalmente la actividad **5005863** bienestar y asistencia social, que forma parte del producto **3000786** servicios adecuados de apoyo al estudiante, sin embargo, de la revisión de los requerimientos - 2023 (Apéndice n.° 24) que sustentan dichos comprobantes, se puede observar que fueron solicitados por: Unidad de Abastecimiento, Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Admisión, Escuela de Posgrado, Unidad de Contabilidad, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficina de Gestión de Calidad y Rectorado, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 9
Relación de requerimientos solicitados por diversas áreas de la Universidad Nacional de Tumbes durante el año 2023

Ítem	Nº C/P	Requerimiento – 2023 (Apéndice n.º 24)			
		Documento	Fecha	Concepto del requerimiento	Dirección solicitante
1	542-A	Oficio n.º 0037-2023/UNTUMBES-DGADM-UA	27/01/2023	Adquisición de bidones de agua para la UNTumbes	Unidad de Abastecimiento
2	2861-A	Informe n.º 001-2023/UNTUMBES-R-DGADM-URRHH	05/01/2023	Adquisición de alimentos para personal que labora en la UNTumbes	Unidad de Recursos Humanos
3	2863-A	Oficio n.º 049-2023/UNTUMBES/CEA	20/02/2023	Adquisición de huelleros para los exámenes del CAEPU, ordinario 2023-I primera y segunda opción	Dirección de Admisión
4	2886-A	Oficio n.º 0132-2023/UNTUMBES-DA	28/04/2023	Adquisición de carpetas de postulantes para proceso de admisión 2023-II segunda opción	Dirección de Admisión
5	3239-A	Oficio n.º 00434-2023/UNTUMBES-VRACAD-EPG-D	31/05/2023	Adquisición de tóner para la Escuela de Posgrado	Escuela de posgrado
6	3234-A	Oficio n.º 043-2023/UNT-DGADM-UCONT	16/06/2023	Adquisición de tóners para impresora para la Unidad de Contabilidad	Unidad de Contabilidad
7	3233-A	Oficio n.º 425-2023/UNTUMBES-SG-UGT	30/05/2023	Adquisición de tóner para impresora de Secretaría General de la UNTumbes	Secretaría General
8	3446-A	Memorando n.º 0259-2023/UNTUMBES-DGADM-D	10/08/2023	Servicio de alimentación para el personal administrativo que brindaron asistencia en los exámenes de admisión de la UNTumbes	Dirección General de Administración
9	3571-A	Oficio n.º 292-2023/UNTUMBES-R-OGC	16/08/2023	Servicio de apoyo legal en la oficina de Gestión de Calidad	Oficina de Gestión de Calidad
10	3572-A	Memorando n.º 250-2023/UNTUMBES-R	18/08/2023	Servicio de asesor legal externo para apoyo legal, para el mes de agosto 2023, encomendadas en este rectorado en la oficina de Gestión de Calidad	Rectorado
11	3573-A	Memorando n.º 251-2023/UNTUMBES-R	18/08/2023	Servicio de asesor legal externo para apoyo legal, para el mes de agosto 2023, encomendadas en este rectorado en la oficina de Gestión de Calidad	Rectorado

Fuente: Informe n.º 007-2024/UNT-DGADM-UTES de 16 de enero de 2024 (Apéndice n.º 20), Oficio n.º 0175-2024/UNTUMBES-DGADM de 11 de marzo de 2024 (Apéndice n.º 21) y Oficio n.º 0183-2024/UNTUMBES-DGADM de 14 de marzo de 2024 (Apéndice n.º 7).

Elaborado por: Comisión de Control

La Comisión de Control, consultó al director de Bienestar Universitario³, respecto a la vinculación que existe, entre los requerimientos formulados por las diferentes áreas de la Entidad, conforme al cuadro precedente, con las actividades del producto SAAE, refiriendo "(...) *el área de bienestar no ha realizado ningún pedido relacionado con las adquisiciones antes mencionadas. (...)*". Debiéndose tener en cuenta que la Dirección de Bienestar Universitario es la encargada de requerir los bienes y/o servicios, necesarios para la ejecución de las actividades relacionadas con el producto SAAE.

Siguiendo el trámite administrativo, los requerimientos señalados en el cuadro n.º 9, fueron presentados a la Dirección General de Administración, los mismos que fueron derivados a la Unidad de Abastecimiento, quien, en razón a sus funciones, elaboró el registro de la certificación de crédito presupuestal en el SIGA MEF – 2023 (Apéndice n.º 24), con interface en el módulo SIAF-SP, siendo suscrita por el jefe de la Unidad de Abastecimiento, Aldo Antenor Cueva Ramirez.

Elaborada y suscrita la certificación de crédito presupuestal SIGA MEF - 2023 por la Unidad de Abastecimiento (**Apéndice n.º 24**), ésta emite el "oficio certificación" - 2023 (**Apéndice n.º 25**), en la cual se señala: i) número de certificación de crédito presupuestario, ii) número de certificación SIGA MEF, iii) descripción, iv) meta presupuestal, v) fuente de financiamiento, vi) clasificador de gasto, vii) importe; el mismo que es remitida a la Dirección General de Administración, a fin de que esta dirección, conforme a sus atribuciones solicite la aprobación de certificación de crédito presupuestal, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 10
Relación de oficios de certificación y Certificados de Crédito Presupuestal SIGA MEF 2023

Ítem	Nº C/P	Oficio de Certificación – 2023 (Apéndice n.º 25)		Certificado de Crédito Presupuestal SIGA MEF – 2023 (Apéndice n.º 24)					
		Nº de oficio de certificación	Suscrito por	Nº CCP SIGA MEF	Fecha	Disponibilidad Presupuestal		Resumen presupuestal por producto	
						Centro de Costo	Actividad	Producto	Importe S/
1	542-A	573-2023/UNT-OGADM-UA	Aldo Antenor Cueva Ramirez	000573	02/02/2023	113.05.01.03 Unidad de Abastecimiento	5005863 Bienestar y Asistencia Social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	7 997,10
2	2861-A	2465-2023/UNTUMBES-DGA-UA	Aldo Antenor Cueva Ramirez	002465	12/07/2023	113.05.01.02 Unidad de Recursos Humanos	5005863 Bienestar y Asistencia Social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	7 245,00
3	2863-A	2334-2023/UNT-OGADM-UA	Aldo Antenor Cueva Ramirez	002334	28/06/2023	113.06.17 Dirección de Admisión	5005863 Bienestar y Asistencia Social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	800,00
4	2886-A	2476-2023/UNTUMBES-OGADM-UA	Aldo Antenor Cueva Ramirez	002476	13/07/2023	113.06.17 Dirección de Admisión	5005863 Bienestar y Asistencia Social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	4 958,10
5	3239-A	2803-2023/UNT-OGADM-UA	Aldo Antenor Cueva Ramirez	002803	02/08/2023	113.06.13 Escuela de posgrado	5005863 Bienestar y Asistencia Social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	870,00
6	3234-A	2804-2023/UNT-OGADM-UA	Aldo Antenor Cueva Ramirez	002804	02/08/2023	113.05.01.05 Unidad de Contabilidad	5005863 Bienestar y Asistencia Social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	640,00
7	3233-A	2805-2023/UNT-OGADM-UA	Aldo Antenor Cueva Ramirez	002805	02/08/2023	113.05.03.01 Secretaría General	5005863 Bienestar y Asistencia Social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	184,00

Ítem	N° C/P	Oficio de Certificación – 2023 (Apéndice n.° 25)		Certificado de Crédito Presupuestal SIGA MEF – 2023 (Apéndice n.° 24)					
		N° de oficio de certificación	Suscrito por	N° CCP SIGA MEF	Fecha	Disponibilidad Presupuestal		Resumen presupuestal por producto	
						Centro de Costo	Actividad	Producto	Importe S/
8	3446-A	2846-2023/UNTUMBES-OGADM-UA	Aldo Antenor Cueva Ramirez	002846	15/08/2023	113.05.01.01 Dirección General de Administración	5005863 Bienestar y Asistencia Social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5 320,00
9	3571-A	2942-2023/UNT-OGADM-OA	Aldo Antenor Cueva Ramirez	002942	29/08/2023	113.04.04 Oficina de Gestión de Calidad	5005863 Bienestar y Asistencia Social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	4 000,00
10	3572-A	2940-2023/UNT-OGADM-OA	Aldo Antenor Cueva Ramirez	002940*	2023				
11	3573-A	2941-2023/UNT-OGADM-OA	Aldo Antenor Cueva Ramirez	002941	29/08/2023	113.01.03 Rectorado	5005863 Bienestar y Asistencia Social	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5 000,00

El certificado de crédito presupuestario SIGA MEF 002940, no obra en el expediente de pago, sin embargo, se verifica que ha continuado el trámite administrativo hasta su aprobación.

Fuente: Informe n.° 007-2024/UNT-DGADM-UTES de 16 de enero de 2024 (Apéndice n.° 20), Oficio n.° 0175-2024/UNTUMBES-DGADM de 11 de marzo de 2024 (Apéndice n.° 21) y Oficio n.° 0183-2024/UNTUMBES-DGADM de 14 de marzo de 2024 (Apéndice n.° 7).

Elaborado por: Comisión de Control

De la revisión de las certificaciones de crédito presupuestal del SIGA MEF - 2023 (Apéndice n.° 24), señaladas en el cuadro precedente, se observa que en el rubro resumen presupuestal se consigna el producto 3000786 servicios adecuados de apoyo al estudiante, asimismo, en el rubro disponibilidad presupuestal se contemplan la actividad 5005863 bienestar y asistencia social, que forma parte del producto, sin embargo, el centro de costo indicado, no pertenece a la Dirección de Bienestar Universitario.

Continuando con el trámite administrativo, se pudo verificar que la Dirección General de Administración recepcionó las solicitudes para aprobación de crédito presupuestal ("oficio de certificación" – 2023 Apéndice n.° 25), para que conforme a sus atribuciones establecidas en la Directiva 001-2018-UNTUMBES "Normas y procedimientos para la contratación de bienes, servicios y consultorías por montos iguales o menores a 8 UIT"⁴ remitirlas a la Oficina de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante memorando de certificación "memo de certificación" – 2023 (Apéndice n.° 26).

Recepcionados dichos memorandos "memos de certificación" - 2023 (Apéndice n.° 26) por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ésta conforme a sus atribuciones establecidas en la Directiva 001-2018-UNTUMBES "Normas y procedimientos para la contratación de bienes, servicios y consultorías por montos iguales o menores a 8 UIT"⁵, derivó el expediente de solicitud de aprobación de crédito presupuestal mediante memorando – 2023 (Apéndice n.° 27) a la Unidad de Presupuesto, a cargo de Kewin Anthony Muñoz Merel, para que **analice el procedimiento para la certificación de crédito presupuestal**, conforme a sus funciones establecidas en el ROF de la Entidad.

El jefe de la Unidad de Presupuesto, Kewin Anthony Muñoz Merel, procedió a realizar la aprobación de la certificación de crédito presupuestal en el módulo de proceso presupuestario del SIAF-SP – 2023 (**Apéndice n.º 28**), afectando al producto SAAE, conforme se muestra a continuación:

Cuadro n.º 11
Relación de certificación de crédito presupuestario– SIAF-SP aprobados por el jefe de la Unidad de Presupuesto durante el ejercicio fiscal 2023

Ítem	Nº C/P	Certificado de Crédito Presupuestal Nota N°	Fecha	Justificación	Programa	Producto	Actividad	Importe S/	Jefe de Presupuesto
1	542-A	0000000639	03/02/2023	Adquisición de bidones de agua para la UNTumbes	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	7 997,10	Kewin Anthony Muñoz Merel
2	2863-A	0000002516	13/07/2023	Adquisición de alimentos para personal que labora en la UNTumbes	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	7 245,00	Kewin Anthony Muñoz Merel
3	2863-A	0000002374	03/07/2023	Adquisición de huelleros para los exámenes del CAEPU, ordinario 2023-I primera y segunda opción	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	800,00	Kewin Anthony Muñoz Merel
4	2886-A	0000002524	14/07/2023	Adquisición de carpetas de postulantes para proceso de admisión 2023-II segunda opción	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	4 958,10	Kewin Anthony Muñoz Merel
5	3239-A	0000002856	03/08/2023	Adquisición de tóner para la escuela de posgrado	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	870,00	Kewin Anthony Muñoz Merel
6	3234-A	0000002857	03/08/2023	Adquisición de tóner para impresora de la Unidad de Contabilidad	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	640,00	Kewin Anthony Muñoz Merel
7	3233-A	0000002858	03/08/2023	Adquisición de tóner para impresora de Secretaría General de la UNTumbes	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	184,00	Kewin Anthony Muñoz Merel
8	3446-A	0000002899	17/08/2023	Servicio de alimentación para el personal administrativo que brindaron asistencia en los exámenes	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	5 320,00	Kewin Anthony Muñoz Merel
9	3571-A	0000002994	29/08/2023	Servicio de apoyo legal en la Oficina de Gestión de Calidad	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	4 000,00	Kewin Anthony Muñoz Merel

Ítem	N° C/P	Certificado de Crédito Presupuestal Nota N°	Fecha	Justificación	Programa	Producto	Actividad	Importe S/	Jefe de Presupuesto
10	3572-A	0000002992	29/08/2023	Servicio de asesor legal externo para la Oficina de rectorado	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	5 000,00	Kewin Anthony Muñoz Merel
11	3573-A	0000002993	29/08/2023	Servicio de asesor legal externo para la Oficina de rectorado	066 Formación Universitaria de Pregrado	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante	5005863 Bienestar y Asistencia Social	5 000,00	Kewin Anthony Muñoz Merel

Fuente: Informe n.° 007-2024/UNT-DGADM-UTES de 16 de enero de 2024 (Apéndice n.° 20), Oficio n.° 0175-2024/UNTUMBES-DGADM de 11 de marzo de 2024 (Apéndice n.° 21) y Oficio n.° 0183-2024/UNTUMBES-DGADM de 14 de marzo de 2024 (Apéndice n.° 7).

Elaborado por: Comisión de Control

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, las certificaciones de crédito presupuestario SIAF-SP - 2023 (Apéndice n.° 28), fueron aprobadas por Kewin Anthony Muñoz Merel, jefe de la Unidad de Presupuesto, afectando el presupuesto de la actividad **5005863** bienestar y asistencia social relacionada con el producto 3000786 servicios adecuados de apoyo al estudiante, pese a que la justificación y centro de costo indicado en el certificación de crédito presupuestario SIGA-MEF - 2023 (Apéndice n.° 24), elaborada por la Unidad de Abastecimiento, no guardaba vinculación con la actividad **5005863** bienestar y asistencia social relaciona a dicho producto, por lo que no se podía afectar presupuestalmente.

Asimismo, se debe tener en cuenta que Kewin Anthony Muñoz Merel, jefe de la Unidad de Presupuesto, no levantó ninguna observación respecto a la información consignada en la certificación de crédito presupuestario SIGA-MEF - 2023 (Apéndice n.° 24), elaborada y remitida por Aldo Antenor Cueva Ramirez, jefe de la Unidad de Abastecimiento, toda vez que, el centro de costo y la justificación, no correspondía a la actividad **5005863** bienestar y asistencia social relacionada al producto SAAE, a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario.

Sumado a ello, de la revisión del reporte de seguimiento anual del Plan Operativo Institucional 2023 (Apéndice n.° 30), se ha podido advertir el avance de ejecución de las actividades programadas por la Dirección de Bienestar Universitario, identificando las actividades que no alcanzaron el 100% de las metas físicas, conforme se muestra a continuación:

Cuadro n.° 12
Relación de actividades programadas por la Dirección de Bienestar Universitaria en el POI 2023 de la Entidad, en los que no se alcanzó la meta física

Ítem	Actividades operativas del POI 2023	META FISICA		
		Programada	Ejecutada	Avance acumulado %
1	Organización, gestión y control de servicios de bienestar universitario	6	3	50
2	Atención y orientación de psicopedagógica permanente a la comunidad universitaria	2400	1284	53.5
3	Cursos y talleres programados por el servicio psicopedagógico	19	6	31.58
4	Programa de alimentación para estudiantes	105600	3000	2.84
5	Participación de juegos regionales y nacionales	111	41	36.94
6	Programa social universitario	200	26	13

Ítem	Actividades operativas del POI 2023	META FISICA		
		Programada	Ejecutada	Avance acumulado %
7	Programa de apoyo al estudiante	100	45	45
8	Análisis de alimentos y superficies de los cafetines ubicados en la UNTumbes	2	0	0
9	Servicio de asistencia médica permanente a la comunidad universitaria	4650	2793	60.06
10	Programa de entrenamiento de disciplinas deportivas	3120	1432	45.9
11	Programa de actividades deportivas para ingresantes	1200	1166	97.17
12	Actividades deportivas por aniversario institucional	4	2	50

Fuente: Oficio n.° 041-2024/UNTUMBES-OPEP de 8 de febrero de 2024 (Apéndice n.° 29)

Elaborado por: Comisión de Control

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, la Dirección de Bienestar Universitario, no alcanzó al 100% la ejecución de las metas físicas programadas en el Plan Operativo Institucional de la Entidad para el año 2023.

La comisión de control solicitó al director de Bienestar Universitario, informe las razones del no cumplimiento de las metas, obteniendo como respuesta el oficio n.° 0148-2024/UNTUMBES-VRACD-DBU de 8 de marzo de 2024 (Apéndice n.° 17), indicando que las principales limitaciones para el cumplimiento de las metas fue la insuficiencia de recursos financieros y distribución de presupuesto no adecuado.

Asimismo, el director de Bienestar Universitario³, respecto a las limitaciones presupuestales que tienen para el cumplimiento de las metas, señaló que "(...) existen requerimientos que no son atendidos, los cuales son reiterados, sin embargo, recibe como respuesta de manera verbal (...) que no se cuenta con el presupuesto para hacer atendidos (...)". Algunos de los requerimientos no atendidos o atendidos en parte - 2023 (Apéndice n.° 32), se detallan a continuación:

Cuadro n.° 13
Relación de requerimientos de la Dirección de Bienestar Universitario, que no fueron atendidos y/o fueron atendidos en parte por la Entidad durante 2023

Ítem	Requerimiento	Documento	Fecha	Observación
1	Requerimiento de material odontológico	Oficio n.° 0010-2023/UNTUMBES-VRACAD-DBU	06/01/2023	No atendido
2	Requerimiento material de oficina, bibliografía y otros para U: Biblioteca-DBU	Oficio n.° 0037-2023/UNTUMBES-VRACAD-DBU	20/01/2023	Atendido en parte
3	Solicitud de adquisición de implementos y medicina para la disciplina de fútbol	Oficio n.° 0043-2023/UNTUMBES-VRACAD-DBU	23/01/2023	Atendido en parte
4	Requerimiento de material deportivo y vitaminas, para la disciplina de levantamiento de pesas, futsal varones y damas de la USD	Oficio n.° 0051-2023/UNTUMBES-VRACAD-DBU	26/01/2023	Atendido en parte
5	Solicita técnica en salud como asistente dental	Oficio n.° 0121-2023/UNTUMBES-VRACAD-DBU	17/03/2023	No atendido
6	Solicitud de contratación de personal (odontólogo)	Oficio n.° 0155-2023/UNTUMBES-VRACAD-DBU	22/03/2023	No atendido
7	Requerimiento de profesionales de salud	Oficio n.° 0157-2023/UNTUMBES-VRACAD-DBU	22/03/2023	No atendido

Ítem	Requerimiento	Documento	Fecha	Observación
8	Reitera compra de medicamentos para tóxico	Oficio n.° 0201-2023/UNTUMBES-VRACAD-DBU	04/04/2023	Atendido en parte
9	Solicita concesión de mesas de estudio, sillas y bancos en espacios libres, fuera de las aulas de las facultades	Oficio n.° 0212-2023/UNTUMBES-VRACAD-DBU	11/04/2023	No atendido
10	Contratación de técnico de basquetbol por necesidad del servicio	Oficio n.° 0337-2023/UNTUMBES-VRACAD-DBU	19/06/2023	No atendido
11	Adquisición de material para el centro odontológico complementario 2023	Oficio n.° 0414-2023/UNTUMBES-VRACAD-DBU	20/07/2023	No atendido
12	Requerimiento de medicamentos para anemia para el área de nutrición	Oficio n.° 0441-2023/UNTUMBES-VRACAD-DBU	10/08/2023	No atendido
13	Requerimiento de medicamentos para tratamiento de enfermedades de transmisión sexual para el área de obstetricia	Oficio n.° 0442-2023/UNTUMBES-VRACAD-DBU	10/08/2023	No atendido
14	Requerimiento de material para implementar el área de nutrición	Oficio n.° 0443-2023/UNTUMBES-VRACAD-DBU	10/08/2023	No atendido
15	Solicita material de oficina y de trabajo especializado en área de obstetricia	Oficio n.° 0459-2023/UNTUMBES-VRACAD-DBU	15/08/2023	No atendido
16	Requerimiento de medicamentos para el área de nutrición	Oficio n.° 0460-2023/UNTUMBES-VRACAD-DBU	15/08/2023	No atendido
17	Requerimiento de insumos y materiales odontológicos	Oficio n.° 0483-2023/UNTUMBES-VRACAD-DBU	22/08/2023	No atendido
18	Arreglo de piso de baño - disciplina de voleibol	Oficio n.° 0486-2023/UNTUMBES-VRACAD-DBU	23/08/2023	No atendido
19	Mantenimiento de dispensadores de agua ionizada de la CU y SSHH	Oficio n.° 0511-2023/UNTUMBES-VRACAD-DBU	07/09/2023	No atendido
20	Solicita abastecimiento de métodos anticonceptivos, área de obstetricia	Oficio n.° 0543-2023/UNTUMBES-VRACAD-DBU	19/09/2023	No atendido
21	Reitera requerimiento de insumos y material odontológico	Oficio n.° 0575-2023/UNTUMBES-VRACAD-DBU	11/10/2023	No atendido
22	Requerimiento de técnico deportivo disciplina voleibol por necesidad de servicio	Oficio n.° 0602-2023/UNTUMBES-VRACAD-DBU	07/11/2023	No atendido
23	Solicitud de estudiantes ganadores del programa social para estudiantes para pago completo a horas trabajadas	Oficio n.° 0634-2023/UNTUMBES-VRACAD-DBU	06/12/2023	No atendido
24	Solicita gestionar seguro contra accidentes para estudiantes	Oficio n.° 0653-2023/UNTUMBES-VRACAD-DBU	21/12/2023	No atendido
25	Implementación de mesas de estudio, sillas en programa académico	Oficio n.° 0658-2023/UNTUMBES-VRACAD-DBU	22/12/2023	No atendido

Fuente: Oficio n.° 110-2024/UNTUMBES-VRACAD-DBU de 12 de febrero de 2024 (Apéndice n.° 31)

Elaborado por: Comisión de Control

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, existen requerimientos formulados por la Dirección de Bienestar Universitario presentados a la Dirección General de Administración, que fueron atendidos en parte y/o no fueron atendidos, los mismos que eran necesarios para el cumplimiento de sus metas programadas para el año 2023, en beneficio de los estudiantes universitarios de pregrado.

De la situación expuesta, se evidencia que la Entidad durante el ejercicio fiscal 2023, utilizó presupuesto del producto **3000786** servicios adecuados de apoyo al estudiante, a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario, para la adquisición de bienes y/o servicios con fines distintos a las actividades de dicho producto, dejando de atender requerimientos formulados por la Dirección de Bienestar Universitario, en beneficio de los estudiantes universitarios de pregrado.

Los hechos expuestos, han inobservado la siguiente normativa:

- Decreto Legislativo n.º 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16 de setiembre de 2018, vigente a partir del 1 de enero de 2019.

“Artículo 8. Oficina de Presupuesto de la Entidad

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.” Énfasis es agregado

“Artículo 13. El Presupuesto

13.1 El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y reflejan los ingresos que financian dichos gastos (...). Énfasis es agregado

“Artículo 15. Crédito Presupuestario

El crédito presupuestario es la dotación consignada en el presupuesto, así como en sus modificaciones, que constituye el monto límite para que las entidades puedan ejecutar gasto público”.

“Artículo 16. Programas Presupuestales

16.1 El Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de PpR en el Presupuesto del Sector Público. El Producto es el conjunto de bienes y servicios necesarios para el logro de los resultados u objetivos estratégicos institucionales (...).

16.2 Los Programas Presupuestales (...) tienen como propósito el logro de resultados sobre la población y su entorno, y tienen carácter multisectorial e intergubernamental, en tanto los PPI tienen como propósito el logro de resultados sectoriales y objetivos estratégicos institucionales. (...) Énfasis es agregado

“Artículo 34. Exclusividad y limitaciones de los Créditos Presupuestarios

34.1 El crédito presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizado en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme al presente Decreto Legislativo. (...) Énfasis es agregado

“Artículo 41. Certificación del crédito presupuestario

41.3 Las unidades ejecutoras de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, a través del responsable de la administración de su presupuesto, y los Gobiernos Locales a través de su Oficina de Presupuesto, emiten la certificación del crédito presupuestario. La certificación del crédito presupuestario es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso.” Énfasis es agregado

“Artículo 79. Incumplimiento de las disposiciones del Sistema Nacional de Presupuesto

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público, así como las Directivas y disposiciones complementarias emitidas por la Dirección General del Presupuesto Público, da lugar a las sanciones administrativas aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.”

- **Directiva n.º 0002-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral n.º 0022-2021-EF/50.01 de 31 de diciembre de 2021.**

“Artículo 2. De la Oficina de Presupuesto del Pliego

2.1. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, es la responsable del monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de las intervenciones financiadas con cargo a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y modificaciones. Para tal fin, dicha oficina desarrolla acciones orientadas a identificar si los recursos públicos:

- a) Se ejecutan según las prioridades establecidas en su presupuesto institucional;
- b) Favorecen a las poblaciones sobre las cuáles se han identificado las mayores brechas de acceso a los servicios públicos que brinda el Pliego; (...) Énfasis es agregado

“Artículo 3. Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto del Pliego, del responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y de los responsables de los Programas Presupuestales

3.1. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, es responsable en el ámbito de sus competencias del control presupuestario, debiendo para dicho fin cumplir, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Informar al Titular del Pliego sobre la ejecución financiera y física de las metas, y coordinar, para tal fin, con los responsables de los Programas Presupuestales la información del cumplimiento de los resultados de los Programas Presupuestales a cargo del Pliego.
- b) Coordinar con los responsables de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras las acciones propias de la gestión presupuestaria en la fase de ejecución.
- c) Conducir el ordenamiento de la administración de la información presupuestaria de sus Unidades Ejecutoras. (...)
- f) Realizar el seguimiento a la ejecución del presupuesto de su Pliego, e informar al Titular del Pliego sobre su alineamiento respecto a los cronogramas de ejecución definidos, para de ser necesario adoptar las acciones que contribuyan a una efectiva y eficiente ejecución presupuestal, de conformidad con la normatividad vigente.
- g) Coordinar con los responsables de los programas presupuestales, unidades orgánicas y los responsables de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras en el Pliego para que, ante la necesidad de mayores créditos presupuestarios, se verifique la disponibilidad de recursos entre las Unidades Ejecutoras del pliego, en el marco de la normativa presupuestal vigente.
- h) Conducir el seguimiento respecto al cumplimiento de metas sobre la producción física, desempeño y ejecución financiera de los programas presupuestales, en coordinación con los responsables de dichos programas.
(...)
- j) Coordinar y realizar las gestiones necesarias, conjuntamente con las dependencias competentes del Pliego, para el registro actualizado y monitoreo a la información consignada en el SIAF-SP y otros sistemas.
(...)
- l) Coordinar y realizar las acciones necesarias, conjuntamente con las dependencias competentes del Pliego, según corresponda, para el cumplimiento de las metas de ejecución del gasto de inversiones establecidas en coordinación con la DGPP.
(...)
- n) Coordinar con los órganos competentes del Pliego con la finalidad de verificar la disponibilidad de recursos distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que financian los gastos programados para el año respectivo (...) Énfasis es agregado.

“Artículo 12. Certificación del Crédito Presupuestario y su registro en el SIAF-SP

12.1. La certificación del crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.

12.2. La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.

12.3. La certificación del crédito presupuestario es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso. Expedida la citada certificación se remite al área solicitante para que proceda con el inicio de los trámites respectivos relacionados a la realización de los compromisos correspondientes. La certificación del crédito presupuestario es registrada en el SIAF-SP.

12.4. Las Unidades Ejecutoras a través del responsable de la administración de su presupuesto y, en el caso de Gobiernos Locales, el Jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, emiten en un documento la certificación del crédito presupuestario, para cuyo efecto, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales dicta los procedimientos y lineamientos que considere necesarios, referidos a la información, documentos y plazos que debe cumplir la Unidad Ejecutora para llevar a cabo la citada certificación. Dicho documento de certificación del crédito presupuestario debe contener como requisito indispensable para su emisión, la información relativa a los créditos presupuestarios disponibles que financiarán el gasto, en el marco de la PCA.

(...)” Énfasis es agregado.

- **Directiva n.º 0005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral n.º 0023-2022-EF/50.01 de 28 de diciembre de 2022**

“Artículo 2. De la Oficina de Presupuesto del Pliego

2.1. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, es la responsable del monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de las intervenciones financiadas con cargo a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y modificaciones. Para tal fin, dicha oficina desarrolla acciones orientadas a identificar si los recursos públicos:

- a) Se ejecutan según las prioridades establecidas en su presupuesto institucional;
- b) Favorecen a las poblaciones sobre las cuáles se han identificado las mayores brechas de acceso a los servicios públicos que brinda el Pliego; (...)” Énfasis es agregado

“Artículo 3. Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto del Pliego, del responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y de los responsables de los Programas Presupuestales

3.1. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, es responsable en el ámbito de sus competencias del control presupuestario, debiendo para dicho fin cumplir, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Informar al Titular del Pliego sobre la ejecución financiera y física de las metas, y coordinar, para tal fin, con los responsables de los Programas Presupuestales la información del cumplimiento de los resultados de los Programas Presupuestales a cargo del Pliego.
- b) Coordinar con los responsables de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras las acciones propias de la gestión presupuestaria en la fase de ejecución.
- c) Conducir el ordenamiento de la administración de la información presupuestaria de sus Unidades Ejecutoras. (...)
- f) Realizar el seguimiento a la ejecución del presupuesto de su Pliego, e informar al Titular del Pliego sobre su alineamiento respecto a los cronogramas de ejecución definidos, para de ser necesario adoptar las acciones que contribuyan a una efectiva y eficiente ejecución presupuestal, de conformidad con la normatividad vigente.

g) Coordinar con los responsables de los programas presupuestales, unidades orgánicas y los responsables de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras en el Pliego para que, ante la necesidad de mayores créditos presupuestarios, se verifique la disponibilidad de recursos entre las Unidades Ejecutoras del pliego, en el marco de la normativa presupuestal vigente.

h) Conducir el seguimiento respecto al cumplimiento de metas sobre la producción física, desempeño y ejecución financiera de los programas presupuestales, en coordinación con los responsables de dichos programas.

(...)

j) Coordinar y realizar las gestiones necesarias, conjuntamente con las dependencias competentes del Pliego, para el registro actualizado y monitoreo a la información consignada en el SIAF-SP y otros sistemas.

(...)

l) Coordinar y realizar las acciones necesarias, conjuntamente con las dependencias competentes del Pliego, según corresponda, para el cumplimiento de las metas de ejecución del gasto de inversiones establecidas en coordinación con la DGPP.

(...)

n) Coordinar con los órganos competentes del Pliego con la finalidad de verificar la disponibilidad de recursos distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que financian los gastos programados para el año respectivo (...) Énfasis es agregado.

“Artículo 12. Certificación del Crédito Presupuestario y su registro en el SIAF-SP

12.1. La certificación del crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.

12.2. La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.

12.3. La certificación del crédito presupuestario es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso. Expedida la citada certificación se remite al área solicitante para que proceda con el inicio de los trámites respectivos relacionados a la realización de los compromisos correspondientes. La certificación del crédito presupuestario es registrada en el SIAF-SP.

12.4. Las Unidades Ejecutoras a través del responsable de la administración de su presupuesto y, en el caso de Gobiernos Locales, el Jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, emiten en un documento la certificación del crédito presupuestario, para cuyo efecto, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales dicta los procedimientos y lineamientos que considere necesarios, referidos a la información, documentos y plazos que debe cumplir la Unidad Ejecutora para llevar a cabo la citada certificación. Dicho documento de certificación del crédito presupuestario debe contener como requisito indispensable para su emisión, la información relativa a los créditos presupuestarios disponibles que financiarán el gasto, en el marco de la PCA.

(...) Énfasis es agregado.

- **Decreto Legislativo n.º 1439 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento” publicado el 16 de setiembre de 2018**

Artículo 26.- Registro y empleo de la información de las actividades

26.1 El SIGA es único, debe integrar toda la información que se procese en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, e interactuar con el Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP).



- Directiva n.º 001-2018-UNTUMBES “Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías para montos iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT)” aprobada mediante Resolución n.º 0557-2018/UNTUMBES-CU de 11 de mayo de 2018.

Artículo 7. Disposiciones Específicas.

7.4 Del procedimiento de afectación presupuestal

(...)

7.4.2 Dentro de un (1) día hábil que se haya culminado las indagaciones del mercado y la determinación del costo de los bienes o servicios, el especialista registrará el Memorando de Certificación de Crédito Presupuestario en el SIGA-MEF con interface en el Módulo Administrativo del SIAF-SP, indicando en el documento el número del registro en el SIGA-MEF y del Certificado en el SIAF-SP, la justificación, la Meta Presupuestal Específica de Gasto y el monto. Énfasis es agregado.

7.4.3 La Dirección General de Administración (DGA), dentro de un (1) día hábil que se haya recibido el expediente de la DGA, remite el expediente a la Unidad de Presupuesto para su evaluación y registro en el Módulo de Presupuesto del SIAF-SP dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles.

7.4.4 La OPEP previa verificación física de los documentos, dentro de un (1) día hábil que se haya recibido el expediente de la DGA remite el expediente a la Unidad de Presupuesto para su evaluación y registro en Módulo de Presupuesto del SIAF-SP dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles. Énfasis es agregado.

7.4.5 La Unidad de Presupuesto, en caso de aprobar la solicitud de CCP, emitirá el respectivo CCP a través del Módulo de Presupuesto del SIAF-SP, lo firma y remite el expediente completo del jefe de la OPEP para su visto bueno respectivo en el CCP, y dentro de un (1) día hábil que se haya recibido el expediente de la Unidad de Presupuesto, el jefe de la OPEP remite lo actuado a la DGA a fin de que continúe con el procedimiento de ejecución del gasto. Énfasis es agregado.

7.4.6 De no contar con disponibilidad presupuestal prevista para financiar el gasto solicitado, la unidad de Presupuesto elabora un informe detallando las observaciones y remite el expediente completo al jefe de la OPEP, quien dentro de un (1) día hábil que se haya recibido el expediente de la Unidad de Presupuesto, remite lo actuado a la DGA a fin de que subsane las observaciones informadas por el jefe de la Unidad de Presupuesto. Énfasis es agregado.

La situación expuesta fue originada por el accionar de Funcionarios de la Entidad a cargo de la ejecución presupuestal (propuesta y aprobación de certificación de crédito presupuestario), quienes durante los años 2022 y 2023, destinaron y utilizaron irregularmente los recursos públicos que estaban presupuestados para el producto 3000786 servicios adecuados de apoyo al estudiante, a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario, afectando el cumplimiento de las metas programadas por la dirección antes mencionada, por el monto de S/ 210 596,60.

Comentarios de las personas comprendidas en los hechos específicos presuntamente irregulares

Las personas comprendidas en los hechos, presentaron sus comentarios o aclaraciones documentados, conforme al Apéndice n.º 39 del Informe de Control Específico.

La señora Gianina Fernández Baca Moran, a la fecha de la emisión del presente informe no presentó sus comentarios o aclaraciones al Pliego de Hecho notificado.

Evaluación de los comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos

Efectuada la evaluación de los comentarios y/o aclaraciones y documentos presentados, concluyendo que no se desvirtúan los hechos comunicados en el Pliego de Hechos. La referida evaluación, y la cédula de comunicación y la notificación, forman parte del **Apéndice n.º 39** del Informe de Control Específico.

- **Kewin Anthony Muñoz Merel**, identificado con DNI n.º [REDACTED], en su condición de jefe de la Unidad de Presupuesto en el periodo de 19 de agosto de 2019 al 12 de febrero de 2024, designado en el cargo con resolución n.º 1036-2019/UNTUMBES-CU de 19 de agosto de 2019 (**Apéndice n.º 36**) y cesado en el cargo con resolución n.º 0072-2024/UNTUMBES-R de 12 de febrero de 2024 (**Apéndice n.º 37**); habiendo sido notificado en su casilla electrónica el pliego de hechos mediante Cédula de notificación n.º 001-2024-OCI-UNTUMBES-SCE de 1 de abril de 2024; asimismo presentó sus comentarios y aclaraciones mediante Carta n.º 02-2024-KAMM de 9 de abril de 2024, recibida el 10 de abril de 2024.

El Auditado, no desvirtuó su participación en el hecho observado cómo se desarrolla en el **Apéndice n.º 39**; toda vez que, en su condición de jefe de la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional de Tumbes, aprobó las certificaciones de crédito presupuestario SIAF SP, sin haber realizado una evaluación de la información consignada en la certificación de crédito presupuestaria SIGA MEF, elaborada y propuesta por la Unidad de Abastecimiento, generando la utilización irregular de los recursos públicos (presupuesto asignado) al producto servicios adecuados de apoyo al estudiante, para la adquisición de bienes y/o servicios con fines distintos a las actividades previstas legalmente para dicho producto.

Asimismo, se debe tener presente que, el señor **Kewin Anthony Muñoz Merel**, en su calidad de jefe de la Unidad de Presupuesto, es responsable de conducir el proceso presupuestario de la Entidad en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, por tanto conforme al literal a) del artículo 33º del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Entidad que señala "(...) a) Conducir el proceso presupuestario en la Entidad, sujetándose a las disposiciones legales vigentes que emita el Sistema Nacional de Presupuesto..."; sin embargo, no se habría dado tal situación, ya que se habría incumplido los artículos 8; 13; 15; 16; 34; 41; 79, del decreto legislativo n.º 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, vigente desde el 1 de enero de 2019.

Pese a la existencia de la directiva n.º 001-2018-UNTUMBES "Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías para montos iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT)", no habría sido tenido en cuenta en lo referido a: "7.4.6 (...), la unidad de presupuesto elabora un informe detallando las observaciones y remite el expediente (...) a fin de que subsane las observaciones informadas por el jefe de la unidad de presupuesto (...)", toda vez que aprobó las certificaciones de crédito presupuestario en el SIAF SP, sin haber realizado una evaluación de la información consignada en la certificación de crédito presupuestaria SIGA MEF, elaborada y propuesta por la Unidad de Abastecimiento.

Conforme se aprecia de los párrafos precedentes, el accionar del funcionario, ha incumplido con el inciso 1 del artículo IV de la Ley n.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, publicado el 19 de febrero de 2004, que precisa: "(...). El empleado público en el ejercicio de su función actúa respetando el orden legal y las potestades que la ley le señala". Asimismo, el literal d) del artículo 2º que señala todo empleado Público deberá "(...) desempeñar sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio".

Del mismo modo, vulneró el Código de Ética de la Función Pública, Ley n.º 27815, promulgada el 22 de julio de 2002, que establece en el artículo 7.- Deberes de la Función Pública lo siguiente: “El servidor público tiene los siguientes deberes: (...) Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública”.

Adicionalmente, debemos tener en cuenta, que con la entrada en vigencia de la Ley n.º 31288, “Ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional y establece medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República”, de 20 de julio de 2021, se precisan 32 conductas infractoras, dentro de las cuales aparece detallada la infracción 5, la misma que señala: “(...) Usar irregularmente los bienes o recursos públicos para fines distintos a los previstos legalmente. Esta es una infracción grave, pero si el daño es económico o afecta severamente al servicio público, es muy grave. No incluye el uso de los vehículos motorizados asignados al servicio personal por razón de su cargo”.

En tal sentido, los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, derivada del deber incumplido en la normativa señalada; dando mérito al inicio del procedimiento sancionador en las instancias competentes.



➤ **Gianina Fernández Baca Moran**, identificado con DNI n.º [REDACTED], en su condición de jefe de la Unidad de Abastecimiento, en el periodo de 22 de enero de 2022 al 29 de diciembre de 2022, designada en el cargo con resolución n.º 044-2020/UNTUMBES-R de 22 de enero de 2020 (**Apéndice n.º 33**) y cesada en el cargo con resolución n.º 0580-2022/UNTUMBES-R de 29 de diciembre de 2022 (**Apéndice n.º 34**); habiendo sido notificada en su casilla electrónica el pliego de hechos mediante Cédula de notificación n.º 002-2024-OCI-UNTUMBES-SCE de 1 de abril de 2024; no obstante, a la fecha de emisión del presente informe no presentó sus comentarios o aclaraciones.



Al no haber presentado sus comentarios o aclaraciones la señora Gianina Fernandez Baca Moran, mantiene su participación, conforme se desarrolla en el **Apéndice n.º 39**, toda vez que, en su condición jefe de la Unidad de Abastecimiento, durante el periodo auditado de 9 de febrero de 2022 hasta el 29 de diciembre de 2022 (fecha de culminación de su designación), incumplió las funciones asignadas a su cargo al no coordinar con la oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, la adecuada atención y ejecución de los requerimientos formulados por órganos de la Entidad, no realizando además un control diligente de la aplicación de los procesos técnicos de abastecimiento a cargo la Entidad.



El incumplimiento de las funciones se habría concretado al haber suscrito las certificaciones de crédito presupuestario SIGA-MEF, proponiendo a la Unidad de Presupuesto, el uso irregular los recursos públicos (presupuesto asignado) al producto servicios adecuados de apoyo al estudiante, para la adquisición de bienes y/o servicios con fines distintos a las actividades previstas legalmente para dicho producto.



El accionar de la señora Gianina Fernández Baca Moran, habría generado el uso del producto 3000786 servicios adecuados de apoyo al estudiante, a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario, para la adquisición de bienes y/o servicios con fines distintos a las actividades de dicho producto, dejando de atender requerimientos formulados por la Dirección de Bienestar Universitario, en beneficio de los estudiantes universitarios de pregrado.

Conforme se aprecia de los párrafos precedentes, la situación expuesta estaría vulnerando el artículo 51° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Entidad (**Apéndice n.° 38**), en sus incisos "b" y "d", que señalan "(...) b) Programar, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de los procesos técnicos de abastecimiento de la entidad (...) d) Gestionar y consolidar el cuadro de necesidades en base a los requerimientos formulados por los órganos de la entidad y elaborar el Plan Anual de Contrataciones y sus respectivas modificaciones en coordinación con la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, siendo además responsable de su ejecución (...)".

De igual forma, habría vulnerado los principios de la función pública, como son la Probidad y Veracidad, al no cumplir con realizar diligentemente sus funciones y proponer con las certificaciones de crédito presupuestario SIGA-MEF, remitidas a la Unidad de Presupuesto, utilizar el presupuesto asignado para la Dirección de Bienestar Universitario, para la adquisición de bienes y servicios que no guardaban vinculación con las actividades de Bienestar Universitario.

Asimismo, pese a la existencia de la directiva n.° 001-2018-UNTUMBES "Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías para montos iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT)", no habría sido tenido en cuenta en lo referido a: "...7.4.2 Dentro de un (1) día hábil que se haya culminado las indagaciones del mercado y la determinación del costo de los bienes o servicios, el especialista registrará el Memorando de Certificación de Crédito Presupuestario en el SIGA-MEF con interface en el Módulo Administrativo del SIAF-SP, indicando en el documento el número del registro en el SIGA-MEF y del Certificado en el SIAF-SP, la justificación, la Meta Presupuestal, Especifica de Gasto y el monto...", habiéndose consignado tal información, no obstante el centro de costo que detallaba, no guardaba relación con el producto que se debía afectar presupuestalmente.

Conforme se aprecia de los párrafos precedentes, el accionar del funcionario, ha incumplido con el inciso 1 del artículo IV de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, publicado el 19 de febrero de 2004, que precisa: "(...) El empleado público en el ejercicio de su función actúa respetando el orden legal y las potestades que la ley le señala". Asimismo, el literal d) del artículo 2° que señala Todo empleado Público deberá "(...) desempeñar sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio".

Del mismo modo, vulneró el Código de Ética de la Función Pública, Ley n.° 27815, promulgada el 22 de julio de 2002, que establece en el artículo 7.- Deberes de la Función Pública lo siguiente: "El servidor público tiene los siguientes deberes: (...) Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública".

En tal sentido, los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa funcional, derivada del deber incumplido en la normativa señalada; dando mérito al inicio del procedimiento sancionador en las instancias competentes.

- **Aldo Antenor Cueva Ramirez**, identificado con DNI n.° [REDACTED], en su condición de jefe de la Unidad de Abastecimiento, en el periodo de 3 de enero de 2023 al 6 de octubre de 2023, designado en el cargo con resolución n.° 0580-2022/UNTUMBES-R de 29 de diciembre de 2022 (**Apéndice n.° 34**) y cesado en el cargo con resolución n.° 0590-2023/UNTUMBES-R de 6 de octubre de 2024 (**Apéndice n.° 35**); habiendo sido notificado en su casilla electrónica el pliego de hechos mediante Cédula de notificación n.° 003-2024-OCI-UNTUMBES-SCE de 1 de abril de 2024; asimismo presentó sus comentarios y aclaraciones mediante Carta n.° 02-2024-AACR de 10 de abril de 2024.

El Auditado, no desvirtuó su participación en el hecho observado cómo se desarrolla en el **Apéndice n.º 39**; toda vez que, en su condición de jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Entidad, incumplió sus funciones al no coordinar con la oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, la adecuada atención y ejecución de los requerimientos formulados por órganos de la Entidad, no realizando además un control diligente de la aplicación de los procesos técnicos de abastecimiento de la Entidad.

El incumplimiento de las funciones se habría concretado al haber suscrito las certificaciones de crédito presupuestario SIGA-MEF, proponiendo a la Unidad de Presupuesto, el uso irregular los recursos públicos (presupuesto asignado) al producto servicios adecuados de apoyo al estudiante, para la adquisición de bienes y/o servicios con fines distintos a las actividades previstas legalmente para dicho producto.

El accionar del señor Aldo Antenor Cueva Ramirez, habría generado el uso del producto 3000786 servicios adecuados de apoyo al estudiante, a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario, para la adquisición de bienes y/o servicios con fines distintos a las actividades de dicho producto, dejando de atender requerimientos formulados por la Dirección de Bienestar Universitario, en beneficio de los estudiantes universitarios de pregrado.

Conforme se aprecia de los párrafos precedentes, la situación expuesta estaría vulnerando el artículo 51º del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Entidad (**Apéndice n.º 38**), en sus incisos "b" y "d", que señalan "(...) b) Programar, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de los procesos técnicos de abastecimiento de la entidad (...) d) Gestionar y consolidar el cuadro de necesidades en base a los requerimientos formulados por los órganos de la entidad y elaborar el Plan Anual de Contrataciones y sus respectivas modificaciones en coordinación con la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, siendo además responsable de su ejecución (...)".

De igual forma, habría vulnerado los principios de la función pública, como son la Probidad y Veracidad, al no cumplir con realizar diligentemente sus funciones y proponer con las certificaciones de crédito presupuestario SIGA-MEF, remitidas a la Unidad de Presupuesto, utilizar el presupuesto asignado para la Dirección de Bienestar Universitario, para la adquisición de bienes y servicios que no guardaban vinculación con las actividades de Bienestar Universitario.

Asimismo, pese a la existencia de la directiva n.º 001-2018-UNTUMBES "Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías para montos iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT)", no habría sido tenido en cuenta en lo referido a: "...7.4.2 Dentro de un (1) día hábil que se haya culminado las indagaciones del mercado y la determinación del costo de los bienes o servicios, el especialista registrará el Memorando de Certificación de Crédito Presupuestario en el SIGA-MEF con interface en el Módulo Administrativo del SIAF-SP, indicando en el documento el número del registro en el SIGA-MEF y del Certificado en el SIAF-SP, la justificación, la Meta Presupuestal, Específica de Gasto y el monto...", habiéndose consignado tal información, no obstante el centro de costo que detallaba, no guardaba relación con el producto que se debía afectar presupuestalmente.

Conforme se aprecia de los párrafos precedentes, el accionar del funcionario, ha incumplido con el inciso 1 del artículo IV de la Ley n.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, publicado el 19 de febrero de 2004, que precisa: "(...). El empleado público en el ejercicio de su función actúa respetando el orden legal y las potestades que la ley le señala". Asimismo, el literal d) del artículo 2º que señala Todo empleado Público deberá "(...) desempeñar sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio".

Del mismo modo, vulneró el Código de Ética de la Función Pública, Ley n.° 27815, promulgada el 22 de julio de 2002, que establece en el artículo 7.- Deberes de la Función Pública lo siguiente: “El servidor público tiene los siguientes deberes: (...) Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública”.

En tal sentido, los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa funcional, derivada del deber incumplido en la normativa señalada; dando mérito al inicio del procedimiento sancionador en las instancias competentes.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

– Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la irregularidad “Funcionarios de la Entidad destinaron presupuesto del producto servicios adecuados de apoyo al estudiante, a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario, para la adquisición de bienes y/o servicios con fines distintos a los previstos legalmente para el producto, afectando la disponibilidad presupuestal, para el cumplimiento de sus metas por el monto de s/ 210 596.60”, están desarrollados en el **Apéndice n.° 2** del Informe de Control Específico.


– Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la irregularidad “Funcionarios de la Entidad destinaron presupuesto del producto servicios adecuados de apoyo al estudiante, a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario, para la adquisición de bienes y/o servicios con fines distintos a los previstos legalmente para el producto, afectando la disponibilidad presupuestal, para el cumplimiento de sus metas por el monto de s/ 210 596.60”, están desarrollados en el **Apéndice n.° 3** del Informe de Control Específico.


– Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal de la irregularidad “Funcionarios de la Entidad destinaron presupuesto del producto servicios adecuados de apoyo al estudiante, a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario, para la adquisición de bienes y/o servicios con fines distintos a los previstos legalmente para el producto, afectando la disponibilidad presupuestal, para el cumplimiento de sus metas por el monto de s/ 210 596.60”, están desarrollados en el **Apéndice n.° 4** del Informe de Control Específico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES


En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los apéndices del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **Apéndice n.° 1**.

V. CONCLUSIÓN

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado a la Universidad Nacional de Tumbes, se formula la conclusión siguiente:


Durante los años 2022 y 2023, funcionarios de la Entidad a cargo de la ejecución presupuestal, destinaron y usaron irregularmente los recursos públicos (presupuesto) del producto servicios adecuados de apoyo al estudiante, a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario, por el monto de S/ 210 596.60, efectuando gastos correspondientes al pago de servicios de alimentación, contratación de locadores de servicios, material de oficina, entre otros, los cuales no guardan relación con las actividades que desarrolla referido producto.

La situación expuesta, transgrede lo dispuesto en los artículos 8°, 13°, 15°, 16°, 34°, 41°, 79° del Decreto Legislativo n.° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, vigente desde el 1 de enero de 2019; asimismo los artículos 2°, 3° y 12 de la Directiva n.° 0002-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral n.° 0022-2021-EF/50.01 de 31 de diciembre de 2021; así como los artículos 2°, 3° y 12° de la Directiva n.° 0005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral n.° 0023-2022-EF/50.01 de 28 de diciembre de 2022; y numeral 26.1 del artículo 26 del Decreto Legislativo N.° 1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.

De igual forma, transgrede los incisos 7.4.2, 7.4.3, 7.4.4, 7.4.5 y 7.4.6 del numeral 7.4 del artículo 7° de la Directiva n.° 001-2018-UNTUMBES "Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías para montos iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT)" aprobada mediante Resolución n.° 0557-2018/UNTUMBES-CU de 11 de mayo de 2018.

La situación expuesta, dio como consecuencia que se dejen de atender requerimientos de bienes y servicios, solicitados por la Dirección de Bienestar Universitario, orientados al apoyo académico, bienestar y asistencia social y servicios educacionales complementarios en beneficio del estudiante universitario de pregrado, generando el incumplimiento de las metas programadas en los planes operativos institucionales de 2022 y 2023 de dicha dirección.

(Irregularidad n.° 1)



VI. RECOMENDACIONES

Al Titular de la Entidad:

1. Realice las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Universidad Nacional de Tumbes comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.

(Conclusión n.° 1)



Al Órgano Instructor:

2. Realizar el procesamiento de los funcionarios y servidores públicos de la Universidad Nacional de Tumbes comprendidos en los hechos observados "*Funcionarios de la Entidad destinaron presupuesto del producto servicios adecuados de apoyo al estudiante, a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario, para la adquisición de bienes y/o servicios con fines distintos a los previstos legalmente para el producto, afectando la disponibilidad presupuestal, para el cumplimiento de sus metas por el monto de s/ 210 596.60*" del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a su competencia.

(Conclusión n.° 1)



Al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción:

3. Dar inicio a las acciones legales penales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico.

(Conclusión n.° 1)



VII. APÉNDICES:

- Apéndice n.° 1 Relación de personas comprendidas en los hechos específicos irregulares.
- Apéndice n.° 2 Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.
- Apéndice n.° 3 Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.
- Apéndice n.° 4 Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal.
- Apéndice n.° 5 Copias fedateadas de oficio n.° 0300-2023/UNTUMBES-DGADM de 18 de setiembre de 2023.
- Apéndice n.° 6 Copias fedateadas de informe n.° 005-2024/UNT-DGADM-UTES de 10 de enero de 2024
- Apéndice n.° 7 Copias fedateadas de oficio n.° 0183-2024/UNTUMBES-DGADM de 14 de marzo de 2024
- Apéndice n.° 8 Copias fedateadas de comprobantes de pago – 2022
- Apéndice n.° 9 Copias fedateadas de requerimientos - 2022
- Apéndice n.° 10 Copias fedateadas de acta de recopilación de información de 9 de enero de 2024
- Apéndice n.° 11 Copias fedateadas de certificación de crédito presupuestal en el SIGA MEF - 2022
- Apéndice n.° 12 Copias fedateadas de oficio certificación - 2022
- Apéndice n.° 13 Copias fedateadas de memo de certificación – 2022
- Apéndice n.° 14 Copias fedateadas de memorando – 2022
- Apéndice n.° 15 Copias fedateadas de certificación de crédito presupuestal del SIAF-SP - 2022
- Apéndice n.° 16 Copias simples de reporte de seguimiento anual del Plan operativo institucional 2022 de la Entidad – AEI.01.03
- Apéndice n.° 17 Copias fedateadas de oficio n.° 0148-2024/UNTUMBES-VRACAD-DBU de 8 de marzo de 2024
- Apéndice n.° 18 Copias fedateadas de oficio n.° 0487-2023/UNTUMBES-VRACAD-DBU de 24 de agosto de 2023
- Apéndice n.° 19 Copias fedateadas de requerimientos no atendidos o atendidos en parte - 2022
- Apéndice n.° 20 Copias fedateadas de informe n.° 007-2024/UNT-DGADM-UTES de 16 de enero de 2024
- Apéndice n.° 21 Copias fedateadas de oficio n.° 0175-2024/UNTUMBES-DGADM de 11 de marzo de 2024
- Apéndice n.° 22 Copias fedateadas de comprobantes de pago – 2023
- Apéndice n.° 23 Copias fedateadas de requerimientos - 2023
- Apéndice n.° 24 Copias fedateadas de certificación de crédito presupuestal en el SIGA MEF – 2023
- Apéndice n.° 25 Copias fedateadas de oficio certificación – 2023
- Apéndice n.° 26 Copias fedateadas de memo de certificación - 2023
- Apéndice n.° 27 Copias fedateadas de memorando – 2023
- Apéndice n.° 28 Copias fedateadas de certificación de crédito presupuestal del SIAF-SP - 2023
- Apéndice n.° 29 Copia fedateada de oficio n.° 041-2024/UNTUMBES-OPEP de 8 de febrero de 2024
- Apéndice n.° 30 Copias fedateadas de reporte de seguimiento mensual 2023 del Plan operativo institucional – AEI 01.03
- Apéndice n.° 31 Copias fedateadas de oficio n.° 0110-2024/UNTUMBES-VRACAD-DBU de 12 de febrero de 2024
- Apéndice n.° 32 Copias fedateadas de requerimientos no atendidos o atendidos en parte - 2023
- Apéndice n.° 33 Copias fedateadas de resolución n.° 044-2020/UNTUMBES-R, de 22 de enero de 2020
- Apéndice n.° 34 Copias fedateadas de resolución n.° 0580-2022/UNTUMBES-R de 29 de diciembre de 2022
- Apéndice n.° 35 Copias fedateadas de resolución n.° 0590-2023/UNTUMBES-R de 6 de octubre de 2023
- Apéndice n.° 36 Copias fedateadas de resolución n.° 1036-2019/UNTUMBES-CU de 19 de agosto de 2019

- Apéndice n.º 37 Copias fedateadas de resolución n.º 0072-2024/UNTUMBES-R de 12 de febrero de 2024
- Apéndice n.º 38 Copias fedateadas del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Tumbes páginas 19-20, 27
- Apéndice n.º 39 Cédulas de comunicación autenticadas e impresión con firma digital de cargos de notificación, los comentarios o aclaraciones presentados por la persona comprendida en la irregularidad y documentos adjuntos en copia certificada; y la evaluación de comentarios o aclaraciones elaborada por la Comisión de Control, por cada uno de los involucrados

Tumbes, 30 de abril de 2024



Leidy Anita Oviedo Casariego
Supervisor



Alvaro Rolando Masias Ríos
Jefe de Comisión



Alvaro Rolando Masias Ríos
Abogado

El JEFE DEL ORGANO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Tumbes, 30 de abril de 2024



Christian Ivan Córdova Purizaga
Jefe del Órgano de Control Institucional
de la Universidad Nacional de Tumbes
Contraloría General de la República

Apéndice n.º 1



APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 023-2024-2-3550-SCE

RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado (2)	Período de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	N° de la Casilla Electrónica	Dirección domiciliaría	Presunta responsabilidad identificada (Marcar con X)		
					Desde [dd/mm/aaaa]	Hasta [dd/mm/aaaa]				Civil	Penal	Administrativa funcional Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría
1	Funcionarios de la entidad destinaron presupuesto del producto servicios adecuados de apoyo al estudiante, a cargo de la dirección de bienestar universitario, para la adquisición de bienes y/o servicios con fines distintos a los previstos legalmente para el producto, afectando la disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de sus metas por el monto de S/ 210 596.60	Kewin Anthony Muñoz Merel	[REDACTED]	Jefe de la Unidad de Presupuesto	19/08/2019	13/02/2024	276	[REDACTED]	-	X	X	
2		Gianina Fernández Baca Morán	[REDACTED]	Jefe de la Unidad de Abastecimiento	22/01/2020	29/12/2022	276	[REDACTED]	-			X
3		Aldo Antenor Cueva Ramirez	[REDACTED]	Jefe de la Unidad de Abastecimiento	29/12/2022	06/10/2023	276	[REDACTED]	-			X



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Tumbes, 03 de Mayo de 2024
OFICIO N° 000180-2024-CG/OC3550

Señor(a):
Enrique Edison Benites Juarez
Rector
Universidad Nacional de Tumbes
Av. Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande
Tumbes/Tumbes/Tumbes



Asunto : Comunicación de Informe de Control Específico N° 023-2024-3550-SCE

Referencia : a) Oficio n.° 111-2024-CG/OCI-UNTUMBES de 4 de marzo de 2024
b) Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021 y modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Específico a "Ejecución Presupuestal del Producto Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante en la Universidad Nacional de Tumbes" en la Universidad Nacional de Tumbes a su cargo.

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 023-2024-2-3550-SCE, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Al respecto, el Informe de Control Específico N° 023-2024-2-3550-SCE, ha sido remitido al Órgano Instructor de la Contraloría General de la República para el procesamiento de los funcionarios y/o servidores involucrados en los hechos con evidencia de irregularidad, y respecto del cual Universidad Nacional de Tumbes se encuentra impedida de realizar las acciones de deslinde de responsabilidades administrativas por los mismos hechos y las mismas personas.

Finalmente, hacemos de su conocimiento que el Informe de Control Específico ha sido remitido al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción para el inicio de las acciones legales penales por las irregularidades identificadas en el referido Informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Christian Ivan Cordova Purizaga
Jefe del Órgano de Control Institucional
de la Universidad Nacional de Tumbes
Contraloría General de la República

(CCP/loc)
Nro. Emisión: 00021 (3550 - 2024) Elab:(U65967 - 3550)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HEMHLDQ**

